


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

ACTA N^o. - 712

MIERCOLES 12 DE JULIO DEL 2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL

PRESIDENTA:	H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. ALEXANDER GONZALES NIEVA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

ACTA N^o. - 712

MIERCOLES 12 DE JULIO DEL 2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL

HORA : Siendo las 8:30 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 12 de julio de 2023
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal


PRESIDENTA: H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALES NIEVA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

LA PRESIDENTA: Muy buenos días. Sírvase señora secretaria hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 12 de Julio de 2023.

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE	()	MARQUEZ CARDONA ANA BEIBA	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA	(P)	RIVERA RIVERA ALEXANDER	(P)
FONSECA CAMARGO JOAQUIN OSCAR	(P)	SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	SALINAS PALACIOS ALVARO	()
GONZALES NIEVA ALEXANDER	(P)	SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
LOPEZ GONZALEZ JOSE ARCESIO	()	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

Llegaron después del primer llamado a lista los concejales:

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE	LOPEZ GONZALEZ JOSE ARCESIO
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	SALINAS PALACIOS ALVARO
ISAZA VALENCIA CATALINA	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE

LA PRESIDENTA: Siendo las 8:33 de la mañana se abre la sesión para el día de hoy 12 de julio de 2023. Sírvase señora secretaria, dar lectura al orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2023.


- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 092 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS COMISARIÁS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2126 DE 2021"**

CITADOS: DRA. JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DR. MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORONSORO - SECRETARIO DE GOBIERNO, DRA. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA DE HACIENDA Y DR. MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE- SECRETARIO JURÍDICO (E).

INVITADOS: COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

7. PROPOSICIONES.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

8. VARIOS.

LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA PRESIDENTE.

LA PRESIDENTA: En consideración el orden del día. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:

4. LECTURA DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

LA PRESIDENTA: En consideración el acta que fue enviada oportunamente a los correos de cada uno de los concejales, se pone en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria?


LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 092 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2126 DE 2021"

CITADOS: DRA. JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DR. MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORONSORO - SECRETARIO DE GOBIERNO, DRA. MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

DE HACIENDA Y DR. MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE-SECRETARIO JURÍDICO (E).


INVITADOS: COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

LA PRESIDENTA: Se invita a la mesa principal el equipo para la socialización del día de hoy. Tiene la palabra el doctor Mario Fernando Urresta.

DR. MARIO URRESTA: Gracias presidenta, buenos días a todos.

El día de hoy nos encontramos en la socialización del proyecto de acuerdo por medio del cual se crean las comisarías de familia antes de iniciar con la presentación que nosotros tenemos si quisiera dar como una breve introducción de los antecedentes, como ustedes bien saben en días anteriores fue radicado un proyecto con el objetivo similar, salvo que cambiaba la forma en cómo se iban a crear estas comisarías el proyecto anterior era solicitándoles facultades pro tēpore es para que el alcalde creara estas comisarías, dicho proyecto fue retirado a raíz de las sugerencias que ustedes habían como corporación le hicieron al proyecto, en ese orden de ideas como administración, consideramos que en este nuevo proyecto lo más necesario e importante era traerles a ustedes y para presentarle a la ciudadanía cómo van a quedar esas comisarías, en ese orden de ideas, como ustedes lo pueden ver en el proyecto de acuerdo, ya no estamos solicitando facultades, sino trayendo de lleno, como van a quedar esa estructura.

Dicho lo anterior, quisiera comenzar con la viabilidad jurídica sea lo primero, pues manifestar que la competencia del concejo es clara en el marco del artículo 313 de la constitución política en su numeral sexto, se establece textualmente que corresponde a los concejos determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, en ese orden de ideas, podemos establecer que ustedes son competentes para estudiar el presente proyecto de acuerdo, adicionalmente, este proyecto de acuerdo y la finalidad que tiene, además de modificar la estructura y crear esas comisarías y otorgarle las funciones a los comisarios, es en el marco del principio constitucional de la desconcentración administrativa que está establecido en el artículo 8 de la ley 489 del 98, adicionalmente, es muy importante que esta creación de estas comisarías como dependencias de la administración municipal están en el marco de la ley 2126 del 2021, que específicamente también le otorga la competencia al concejo municipal para

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712


la creación y reglamentación de estas comisarías de familia dentro de la estructura administrativa del municipio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podemos establecer desde esta administración que el proyecto es jurídicamente viable para ser estudiado por esta corporación y para hacer si a bien ustedes lo tienen, ser aprobado.

Posteriormente ya iniciamos con el estudio del articulado que se trae si miramos bien el artículo primero lo que busca es modificar el numeral sexto del artículo quinto del decreto 213 de 2016, que le otorga a las funciones a la secretaría de gobierno, ese punto quiero hacer mucho énfasis, como ustedes bien saben anteriormente, la secretaría de gobierno tenía unas funciones o actualmente la secretaría de gobierno tiene unas funciones en el marco de todo el tema de la violencia intrafamiliar y demás en el marco de dicha función que tiene la secretaría de gobierno, tiene unos funcionarios a cargo que en este caso son unos comisarios de familia que como tal, son simplemente funcionarios que están adscritos o hacen parte de la secretaría de gobierno para el cumplimiento de su función, con lo que buscamos con este proyecto de acuerdo amparado en la ley citada, es modificar esa función, la cual proponemos que quede como que la secretaría de gobierno dentro de su función tendrá la de coordinar lo referente a las gestiones administrativas, locativas, presupuestales y ordenación del gasto de las comisarías de familia.

Más adelante en el precio el siguiente artículo que es el artículo segundo, ya entraremos en detalle porque es esta modificación el artículo segundo, buscamos adicionar un artículo quinto que es denominado artículo quinto a al decreto de las funciones y de la estructura de la administración municipal, que quedará de la siguiente manera, créese las comisarías de familia en virtud de lo expuesto en el artículo sexto de la ley 2126 del 2021, las comisarías de familia, comunidades especializadas de carácter jurisdiccional con independencia en materia administrativa judicial adscritas a la secretaría de gobierno así, y creamos cuatro comisarías de gobierno, entonces aquí es muy importante, porque ya aquí lo que estamos haciendo es creando las comisarías como dependencia dentro de la estructura de la secretaría de gobierno y principalmente de la administración municipal.

En ese orden de ideas, dicha función que le asignamos en el anterior artículo a la secretaría de gobierno, por eso está en el marco de coordinar la función de las comisarías de familia como dependencia, es decir, insisto, ya no es una función propia de resolver los asuntos, ejemplo de violencia intrafamiliar

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

de la secretaría de gobierno, sino coordinar las comisarías como dependencias administrativamente.

Posteriormente vemos el artículo tercero que establece también adicionar un artículo que hemos denominado el artículo quinto b que establece las funciones de las comisarías de familia, aquí es muy importante que estas funciones que ustedes ven en el escrito de este proyecto de acuerdo son las que están establecidas en el artículo 2126, es decir, en la ley 2126 artículo 12 ninguna de estas funciones ha sido modificado o adicionado, sino que es simplemente estamos plasmando lo que está establecido dentro de la ley citada.


Posteriormente tenemos el artículo cuarto que busca modificar el artículo primero del mismo decreto municipal 213, en el cual ya se adiciona dentro de la estructura y dentro de ese índice que contiene este decreto, las comisarías de familia insisto, dentro de la estructura de la secretaría de gobierno y dentro de la estructura de la administración municipal.

Y finalmente tenemos el artículo quinto, el cual se establece que la administración municipal realizará todas las actuaciones administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal, en concordancia con la ley 909 del 2004, el decreto 1083 de 2015, la ley 2126 del 2021, modificada por el artículo 83 de la ley 2294 de 2023, que esta ley esta última ley es el plan de desarrollo y demás normas concordantes para el funcionamiento de la comisaría de familia.

En ese orden de ideas, pues esta es la exposición como tal del proyecto de acuerdo con las modificaciones que se hicieron respecto del anterior y con el contexto normativo y la necesidad y la obligación legal que tenemos de crear dichas comisarías, insisto ya como dependencias y haciendo parte de la estructura del municipio, quedamos atentos a los interrogantes que ustedes a bien tengan, gracias.

LA PRESIDENTA: Va a hacer uso de la palabra la comunidad, hacemos el llamado a la señora Francy Elena Morales, comisaria de familia.

SRA. FRANCY ELENA MORALES: Buenos días para todos, agradezco mucho al honorable concejo municipal por venarnos este espacio para comentarles cómo está funcionando las comisarías de familia en el municipio de Palmira.


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

Como es de conocimiento de todos, ustedes el 27 de octubre hicieron una sesión de control político a la secretaría de gobierno para mirar cómo estábamos trabajando y el funcionamiento de las comisarías de familia, allí quedaron plasmadas unas necesidades que teníamos y la necesidad de que en el presupuesto municipal que se aprobaba en el mes de noviembre para este año 2023, pues quedarán los recursos para que pudiéramos funcionar y de manera legal poder dar una atención integral como lo demanda la ley para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y para los niños, niñas y adolescentes que están también en ese contexto de violencia intrafamiliar y también, pues por la necesidad de poner en marcha, como ya es de conocimiento, del concejo y de los funcionarios de la alcaldía municipal de la ley 2126, que comienza a regir a partir del 4 de agosto de este año 2023.

En lo que tiene que ver en el tema de recursos humanos, concretamente para la comisaría de familia de Rozo, donde yo estoy trabajando hasta la fecha, pues yo no cuento con trabajador social, hay un trabajador social contratista que está asignado a la comisaría de familia del turno 3 y, pues él en los raticos, en lo que pueda darme apoyo para los procesos de violencia y de restablecimiento de derechos de menores me da apoyo, pero pues todas las diligencias que demanda la ley, que son los dictámenes periciales que se deben de hacer para verificar si los derechos están vulnerados, para la audiencia de fallo que necesito dictamen pericial, para las pruebas en el seguimiento, pues los procesos están sin esas pruebas porque el trabajador social, pues él me lo ha dicho que humanamente no puede cumplir para dos despachos administrativos como la de la comisaría de turno 3 y la comisaría de Rozo pues ahí tengo esa dificultad, eso se lo he comentado al señor secretario de gobierno y al señor Felipe González, que es funcionario de la Secretaría de Gobierno y que está también pendiente a las necesidades que tenemos en las comisarías, pero humanamente se le sale de las manos porque nos ha manifestado que no hay presupuesto para nombrar un contratista de tiempo completo para cumplir las necesidades ahí en la comisaría de familia de Rozo.

Ahorita que se va a implementar la ley, el lunes que tuvimos una reunión, le hice una petición muy respetuosa al secretario de gobierno y a la jefe de recursos humanos de que en las comisarías de familia cuando se crean esos puestos que se están creando, obviamente hay que hacer unos encargos para darle prioridad a los funcionarios que están en carrera administrativa, porque los puestos que crearon para psicología, trabajo social y los secretarios de despacho que son abogados para las comisarías de familia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

quedaron en grado dos, allí hay 3 funcionarios que la doctora Amparo Calzada, la doctora Cielo Senado y el doctor Giovanni Moncayo, abogados y psicólogos que tienen más de 10 años de experiencia allí, pero están como provisionales en grado 1, el doctor Andrés Giovanni Guzmán es psicólogo, lleva más de 5 años, o sea, en lo que tiene que ver con experiencia en el contexto específico, como lo demanda la ley que es en violencia intrafamiliar, violencia de género y en restablecimiento de derechos estos funcionarios cumplen con esos requisitos.

Entonces aquí le hago la petición muy respetuosa al señor alcalde, al secretario de gobierno y a la jefe de recursos humanos que en el momento que vayan a mirar esa parte, antes de ingresar personas que de pronto vengan de afuera, que no estén en la administración, miren la situación especial en que están estos funcionarios,, de que hace muy bien su trabajo y que puedan seguir trabajando en las comisarías de familia para el caso de la autora Amparo Calzada y el doctor Andrés Guzmán, ellos están en este momento ando en este momento prestando el servicio en la comisaría de Rozo, con muy buen desempeño laboral.

Otro puntos es que no cuento con el auxiliar administrativo y le hice también la recomendación a la jefe de personal el lunes de que, por favor, cuando nos nombren esos auxiliares administrativos que previamente les haya mandado al SENA de capacitación en lo que es gestión documental, archivo, digitación e informática, porque es que casi siempre nos mandan a auxiliares administrativos que están a 1 o 2 años de pensionarse, que de pronto vienen de vigilar en una escuela, pero no saben ni prender el computador, ni sabe manejar un correo electrónico, ni saben escanear, ni sacar las copias de los expedientes y, pues diariamente tenemos esa tarea de estar mandando esos documentos a la fiscalía general de la nación.

Otro punto que de pronto me preocupa bastante en la creación de los puestos es que durante los 12 años que yo llevo trabajando, se ve esa dificultad cuando salimos a vacaciones los comisarios, no hay quien nos reemplacen y entonces a control remoto colocan otro comisario de otro despacho como para que le esté echando un ojito ahí al despacho que está solo pero queda la preocupación de las audiencias que hay que hacer, los procesos diarios que hay que abrir los expedientes y entonces hay ese ese problema allí y lo mismo está sucediendo con el abogado del despacho, con el psicólogo y el trabajador social, salen a vacaciones y no hay quien cumpla

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

esas vacancias temporales allí y pues son 7 comisarías, eso implicaría 7 meses por fuera, para cada uno de esos funcionarios con esa dificultad.

En lo que tiene que ver con los equipos de oficina, pues también tenemos esa preocupación, el trabajador social que llegué al despacho no hay computador ni hay escritorio para él, tampoco hay computador ni hay escritorio para el auxiliar administrativo que tienen que ubicar a partir del 4 de agosto, entonces tenemos también esa dificultad y en lo que tiene que ver con equipos de oficina para los funcionarios.

En lo que tiene que ver con las instalaciones locativas para el caso particular de Rozo, pues me preocupa, es un salón grande que se ha dividido en 6 oficinas, yo estaba en la parte de atrás, en un espacio muy reducido se logró con el secretario de gobierno que el funcionario que está en la parte de adelante, que era de rentas se ubicara en otra oficina que estaba desocupada, entonces se pudo liberar ese espacio y ahorita estoy trabajando en la parte de adelante donde estaba el funcionario de rentas y se pudo ubicar ahí también la doctora Amparo Calzada, que la abogada de apoyo, pero como les comento esas instalaciones locativas, pues son de teja de eternit, es un salón grande dividido en 6 oficinas, pero solamente hay una sola ventana, desde esta hora si ustedes van a trabajar, ustedes sienten el golpe de calor para trabajar, los usuarios se me quejan, a veces en las audiencias me toca suspenderlas y decirles que nos hagamos un ratito afuera, airearnos y volver a entrar a la diligencia, yo hice unas solicitudes del 19 de enero a la subsecretaria de recursos físicos, se la hice al secretario de gobierno, me contestó la Dra. Solly que el 2 de febrero mandaba un arquitecto a la revisión, fue el arquitecto Dámaso tomó las medidas, me dijo lo que había que hacer, pero hasta hoy estoy esperando la respuesta, no nos han dado ninguna respuesta y la verdad que la petición que yo hago es que se instalen las ventanas y se le instale aire acondicionado para que realmente la temperatura a la que tenemos que trabajar sea acorde para poder cumplir nuestras funciones de 8 a de la tarde que trabajamos allí.

Otra dificultad que a nosotros se nos presenta es que somos 7 comisarías de familia y solamente hay un solo vehículo para hacer las diligencias el, el comisario, el trabajador social, el psicólogo, diariamente hay que estar saliendo todos los días hay que hacer diligencias por fuera, para nosotros tomar las decisiones desde el escritorio, nuestro equipo psicosocial tiene que salir al campo de terreno y traernos la información de los vecinos, de todo el grupo familiar para informarnos qué es lo que está pasando con ese niño y


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

poder tomar la decisión más correcta que le que no le vaya vulnerar los derechos al niño y ahí pues tenemos esa dificultad con el vehículo, a mí me da pena y es como incómodo, es decir esto, pero la situación que a mí se me ha presentado, a mí me llega una señora llorando, golpeada y me dice, mire mi marido, me acabo de tirar a la calle y me tiene retenido el niño de 3 años y la señora angustiada yo lo que necesito en mi muchachito, pero yo en Rozo sin vehículo, pues en última yo de angustia que le digo, vaya al parque y traté de conseguir un carro y se tiene plata, pues páguelo de su bolsillo y si aquí hay un vehículo pues yo ya inmediatamente me voy con usted y recupero el niño porque no hay vehículo, hay que hacer una diligencia de desalojo inmediata porque pronto llega la señora llorando, el tipo es un drogadicto, hay que ir a hacer la diligencia, pues está la dificultad con el carro, que no contamos con vehículo para hacer las diligencias y como le digo todos los días las comisarías de familia, los psicólogos, los trabajadores sociales y las comisarías para hacer los desalojos, pues tenemos que salir a la calle y no hay vehículo.

La necesidad que tenemos también, un tema muy delicado es la seguridad de la integridad física de los usuarios y de nosotros a partir dentro de 15 días, ya que iniciamos agosto, la ley ordena de que es obligación de las alcaldías municipales garantizarnos la seguridad permanente en las instalaciones de la comisaría de familia, me preocupa porque hasta ahora, en todos los años no hemos contado con ese servicio de seguridad permanente y en diligencias que yo he tenido, han llegado hombres y mujeres con revólver, con cuchillos, con armas, y de pronto porque uno tiene esa intuición y llama a la policía para que revisen y se han incautado armas para el ingreso a la diligencia de audiencia, entonces allí que se tenga en cuenta esa parte.

Y lo otro muy necesario es la hogar de acogida para las mujeres víctimas de violencia que lo ordena también la ley 2126 y quería hacerle la petición y una sugerencia o recomendación al secretario de hacienda que nos ayude con el ICBF para el apoyo de la escuela de padres, ellos llevan liderando a la escuela por 20 años y pues ellos tienen el espacio para los usuarios de ellos, pero para los usuarios de los procesos de comisaría de familia concejales no hay espacio, ellos en el ICBF tienen cómo atender y dar capacitación, pero ya para atender los usuarios de las 7 comisarías pues si necesitan un espacio que la alcaldía les ayude a coordinar y si no nos tocaría que mandar los usuarios a la defensoría del pueblo a Cali a hacer esa capacitación.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712


Entonces esa era como las inquietudes que yo tengo, quiero, pues de manera muy respetuosa al señor alcalde, al secretario de gobierno, la jefa de personal que esto no lo tomen como algo personal, estamos como profesionales cada uno desde nuestros roles, que nuestro calles empeñar ustedes como control político, el secretario de su rol y el mío, pues de garantizar de manera integral los derechos de esas personas víctimas de violencia, pero pues si nos dan las herramientas del recurso humano lo podemos hacer de manera adecuada, en lo contrario, no muchas gracias por permitirme participar.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra la señora Karol Viviana Ibarra comisaria de familia, hasta por 10 minutos el uso de la palabra.

SRA. KAROL IBARRA: Buenos días para todos ustedes agradecerles el espacio para poder realizar las diferentes apreciaciones que se tienen desde cada una de las comisarías ya mi compañera, la doctora Francia ha explicado una serie de necesidades que si bien es cierto es importante tener en cuenta para el funcionamiento como tal de las comisarías de familia, es supremamente importante y urgente, como lo ha mencionado mi compañera, el recurso humano desde la comisaría de familia móvil, creo que ha sido una de las comisarías más afectadas por esta situación, dado que no se ha contado con el personal de manera permanente dado las situaciones de contratación que se tiene para el personal, entonces es supremamente importante contar con el equipo completo para poder llevar a cabo el desarrollo de las funciones y de las actividades propias de esta comisaría.

Igualmente, el tema de la dotación y equipos de herramientas, como siempre lo he manifestado, es supremamente urgente también que se haga la asignación de los equipos de cómputo, de lo que es estanterías y demás, porque a la fecha la comisaría no cuenta con estas herramientas para poder, digamos, generar la ubicación, por ejemplo, de los procesos no tenemos, digamos, como los espacios apropiados para la custodia de estos procesos y de la información que se tramita en la comisaría.

El tema de vacaciones, pues supremamente importante que realmente esté un funcionario para cada una de las áreas respectivas para el cubrimiento de esas vacancias y de incapacidades cuando se generen, porque desafortunadamente digamos las personas que siempre nos hemos encargado de cubrir periodos de vacaciones han sido tanto la comisaría de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

familia de Rozo o como la de móvil inicialmente, yo cuando ingresé acá estuve a cargo de 3 despachos, digamos en el año 2021, entonces si yo les decía a mis compañeros una golondrina no hace verano, entonces supremamente complicado con 3 comisarías a cargo poder uno cumplir a cabalidad las funciones.

En los espacios adecuados para la atención, creo que esto es algo que nos debemos dar nosotros, la importancia suficiente porque nosotros no atendemos a personas que vengan a comentarnos cualquier situación, digamos, o problema o dificultad que se presente a nivel general, es una situación de violencia intrafamiliar y creo que se debe dar la importancia y la necesidad de generar espacios apropiados para nosotros poder hacer esa intervención como realmente lo estipula la ley, con el enfoque que realmente se genera para la atención de este tipo de población y a sí mismo con la discreción que se debe tener para cada uno de nuestros usuarios frente a la manifestación de hechos violentos, porque no es fácil que cada persona que llega a la comisaría se tenga que ver expuesta a una situación que conozca no solo los funcionarios, sino también el resto del personal de las personas que asisten a esa comisaría de familia, conozcan su historia y conozcan sus afectaciones, entonces sí creo que es supremamente importante esta situación.

Respecto de la movilidad, pues actualmente la comisaría de familia móvil, ustedes saben qué tiene dotado una buseta pero esa buseta es utilizada para las demás comisarías para el transporte de trabajadores sociales, para el transporte de nuestros niños, niñas y adolescentes, y para cualquier actividad propia de la comisaría, pero sí se hace necesario varios que ese vehículo se organice o se dote de otros vehículos para poder darle cumplimiento a cabalidad, lo mencionó desde mi comisaría, tengo la comisaría asignada un día a la semana y resulta que necesito hacer un trabajo social para la ciudad del campo, para Tenjo y para toda la zona alta que es la comisaría, digamos que son las zonas que yo tengo para la atención de los casos y pues en un solo día no puedo hacer una visita en Ciudad Del Campo y pasar a otro corregimiento porque la verdad no me da el tiempo, no alcanzo a realizar en como tal las visitas que se deben realizar y pues obviamente esa situación genera un alto represamiento y que no se dé a cabalidad con el cumplimiento de cada una de las labores y de las funciones propias de esa comisaría.

Creo que es algo que se debe tener en cuenta y es la formación de los profesionales, la capacitación constante que se debe hacer en lo que respecta al enfoque de género y de derechos, porque tenemos que tener en cuenta


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

que es supremamente importante tener esas líneas, como tal, de enfoque para nosotros poder brindar una atención con calidad y realmente brindar una atención integral con nuestros usuarios porque hace poquito salió un fallo de la corte donde mencionaba que la comisaría de familia de la ciudad de Bogotá no había dado la medida de protección en razón al enfoque diferencial que esta debe tener, entonces si supremamente importante la formación, ustedes saben que eso cada día va, digamos, generándose reformas respecto de lo que es conceptos de violencia y demás, y que de nosotros debemos tener en cuenta para aplicar las medidas de protección y las medidas de atención integral que se requiera frente al tema de la atención con eficacia, con calidad para nuestros usuarios.

Así mismo, creo que es supremamente importante y hago como el llamado, no solo a usted, sino también a nuestro secretario de gobierno, también ha integración social respecto de lo que es la articulación que se debe tener con estas dependencias, que son quienes generan como tal la implementación de la política pública y que se hace necesario contar con toda la información para nosotros poder realmente restablecer esos derechos que han sido vulnerados tanto a nuestros niños, niñas y adolescentes, como también a nuestras mujeres, yo extendiendo la petición y como lo he manifestado en otras ocasiones, es supremamente importante que nos sentemos las diferentes áreas de la dependencia para que realmente hagamos un manual operativo y de funcionamiento de las comisarías de familia, porque cada comisaría de familia tiene acciones puntuales y precisas que hace aparte de las que determina la ley que realiza respecto de su ubicación y de las cosas que se tenga asignada, lo hablo precisamente de la comisaría de familia móvil, nosotros generamos un proceso de atención a nuestros usuarios que es en el sector rural, pero desafortunadamente la comisaría móvil no es móvil, sino que es una comisaría estática y pues por obvias razones no estamos generando la facilidad y el acceso a la justicia como realmente tiene que hacerse lo que debería hacerse las visitas en territorio, focalizar los sitios donde generan más altos índices de violencia para nosotros realmente generar esa intervención allá y así mismo también la prevención que se debe realizar respecto de todas las situaciones que se presentan de violencia intrafamiliar.

Creo que eso es, digamos, resumidamente, las necesidades que se tienen desde esta comisaría obviamente no voy a entrar en detalle, pero sí, es importante que hagamos una revisión y que realmente les pido a ustedes que nos den o nos volteen a mirar y le demos la importancia realmente que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

se requiere porque se necesita de la atención de estas personas y del acompañamiento que se debe realizar, como lo estipula la ley, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto, doctora tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Giovanni Guzmán Rivera del sindicato.

SR. ANDRÉS GUZMÁN: Muy buenos días para todos los asistentes.

Hoy respirando profundo, con muchas emociones encontradas, voy a tratar de hacer la mayor síntesis de la situación porque esto me afecta mucho el corazón se me moviliza porque recuerdo haber estado aquí en octubre, han pasado 8 meses, respiro profundo, y digo ah, qué vaina tan dura, qué vaina tan complicada porque lo primero que les tengo que decir concejales es sí o sí hay que aprobar ese acuerdo para la creación de comisarías, porque sí o sí, a partir del 4 de agosto tenemos que empezar a hacer mejor el trabajo que se viene haciendo en comisarías acorde a la ley 2126, sí o sí hay que aprobarlo a pesar de todo y de corazón les pido eso, sí o sí hay que aprobarlo pero igual manera y esta es la parte más complicada, me toca decir la realidad es que hay en las comisarías de familia, me toca decirlo aquí porque si se han hablado allá no ha pasado nada, el doctor Manuel, que espero me está escuchando porque con esto tengo que iniciar pues tengo que recordar en octubre del 2022, aquí yo expresé, somos seres humanos y le dije, ténganos en cuenta, escúchenos 8, meses hoy después, a pesar de que en octubre, aquí en el concejo se le expresó eso, que en noviembre cuando se socializaron los resultados de las matrices de riesgos psicosociales, expresó nuevamente, doctor reúna a todos los equipos de las comisarías de familia porque hay que escucharnos, no pasó, a pesar de que en febrero me reuní con el doctor Madriñán en la oficina porque siempre ha tenido las puertas abiertas para nosotros y ya no le hablé de todos los equipos, le hablé de los equipos de trabajo de la comisaría central en febrero, él me hizo una solicitud de que pidiera una citación para los equipos de trabajo de la comisaría central 1, 2 y 3, se hizo a través de nota interna pero en febrero a hoy julio, esa nota interna se quedó en el aire porque nunca tuvo respuesta, nunca se dio reunión con los equipos de trabajo.

Yo voy a retomar de manera muy, muy rápida retomando porque yo he ido a las sesiones que ha hecho el concejo para poder tener argumentos reales y válidos, se habló de un estudio técnico, no se hizo un estudio técnico como tal, doctor Madriñán, en ese estudio el que hablaron, que yo hablé con la


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 59
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

persona que lo estaba apoyando, no se tuvo en cuenta a todos los componentes de las comisarías, comisario de familia, abogados, psicólogo, trabajador social y gente de la parte documental o de la parte administrativa como tal, de los auxiliares, y, cuando yo le expreso a esa persona, yo no considero que me haya representado una persona que además, cuando yo consulté con algunos comisarios yo me dice que nunca lo delegaron para eso, sino para otras cosas, esta persona me dice no, Giovani era inviable, invisible y vergonzoso lo que pasó aquí con el proyecto pasado, que por eso se tuvo que retirar, porque ahí se notó esa falta de claridad, doctor, como sindicato, nosotros, por el muy bien llamado que hizo la doctora Jacqueline como sindicato, pudimos validar que el manual de funciones para los equipos psicosociales pues no iba a ser presentado de manera adecuada y eso está en la ley, yo no soy abogado, yo soy psicólogo pero gracias a la oportuna citación que hizo la doctora Jacqueline se pudo arreglar eso, pero es muy triste uno pensar que hay unas reuniones y unos estudios técnicos donde se estaba hablando de eso, donde hay abogados, pero llegamos nosotros como sindicato, como psicólogo de la comisaría y digo venga un momentico que está pasando aquí y, por eso ese día le dije a esa persona tenía que haber citado a todos los componentes de las comisarías porque es que esto nos impacta a todos, pero su respuesta fue eso era inviable, Giovani, la inviabilidad generó una vergüenza mayor pero hoy nuevamente, como le digo, concejales hay que aprobar el proyecto por favor.

Yo escuchaba al concejal Rivera la otra vez donde él decía, dónde está la parte humana, dónde está la carga porque es que se está hablando de un 300% del aumento en la carga, yo fui psicólogo el turno de la comisaría central hasta el 13 de junio, cuando inicie labores en Rozo las estadísticas que yo tenía por la alta carga que tenemos, casi que duplicaba los otros turnos y eso no quiere decir que los otros turnos no estuvieran trabajando, sino que en la central se aumentó el trabajo considerablemente y cuando uno eso lo siente en el corazón, en su cuerpo y en su mente, porque es que se nos termina afectando grandemente y uno termina diciendo, cómo es posible que con toda la violencia, el maltrato, toda la vulneración que uno vive aquí me esté afectando más mentalmente la parte administrativa que la parte de lo que está llegando aquí yo digo, ah, está muy complicado esto, que el mes que yo estoy en vacaciones, que el mes que yo recibo una cantidad de dinero x yo estoy pensando y no continuar en las comisarías, yo digo, dios mío algo está pasando, quién en su sano juicio recibiendo todo lo que recibe este mes, va a pensar en irse, con un hijo en situación de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

discapacidad, con una situación compleja y estar pensando en irse, Dios mío, algo tiene que estar pasando.

Doctor Manuel, a usted aquí le han dicho, yo le he dicho, como le dije en octubre del año pasado, usted es un ser humano increíble, con una voluntad enorme, pero de voluntad no podemos seguir viviendo doctor, a pesar de que usted se le expresó que se reuniera con nosotros a hoy, 8 meses después, doctor Madriñán no ha tenido una sola reunión con todos los equipos de trabajo de manera conjunta, porque la realidad de la central es una, la realidad de la móvil es una, la realidad de Rozo es una, la realidad del casa justicia es otra, pero no hay una consolidación porque no nos ha reunido para poderle expresar todas las dificultades que tenemos, porque todas las comisarías somos como una maquinaria que estamos engranada y que si una falla la sentimos todos por eso el clima laboral en la comisaría central en las comisarías no es adecuado y, eso se habló en octubre del año pasado, pero a esta fecha no ha pasado nada, usted delegó doctor Madriñán, un coordinador que aquí delante del concejo el expreso, yo no reconozco como tal, porque no hay un oficio que me digas cuáles son las funciones de esa persona, cuál es el horario y cuál es el sitio de trabajo, porque no conozco un documento formal y es de que lo que yo leí, me informé, pues tiene que existir eso y doctor Madriñán tampoco lo reconozco como tal, porque de las acciones de esa persona más que un coordinador para mí ha sido un descoordinados que ha terminado afectando a varias personas, a mí no, de ninguna manera, porque conmigo no ha pasado nada, pero desgraciadamente yo hago parte de un sindicato donde hay unos afiliados y tengo que hablar por ellos.

Entonces es muy complicado que eso lo tengamos que vivenciar, doctor, cuando usted tiene toda la competencia, la herramienta y la forma de doctor, si usted hubiera apoderado y puesto al frente de la situación en comisarías hace rato la situación hubiera mejorado muchísimo porque usted nos hubiera escuchado y de la realidad de todos los ángulos, no hubiera tenido una visión parcializada de las cosas, entonces, sí, es muy, muy, muy, muy preocupante eso, aquí se va a trabajar con lo mínimo, porque en el estudio técnico, cuando socializaron aquí se habló que de la necesidad del servicio se veía, la necesidad de tener todas las comisarías, pero estamos hablando de lo mínimo y gracias a Dios vamos a tener lo mínimo por ahí que empezar en ampliar más cosas, porque por ejemplo, hoy el comisario turno dos de la comisaría de familia central, abogado en vacaciones, él está solo y la carga queda solo para él, porque mientras ha sido audiencia, entonces quien

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 59
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	




ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

espera y nosotros como funcionarios públicos estamos para el usuario no estamos para nadie más, entonces cómo no le va a doler a uno ver el señor el viejito, la señora golpeada estando ahí 2, 3, 4 porque a mí me tocó, porque no había alguien de orientación para atender a esa persona, cuando en diciembre del 2022 a nosotros nos dijeron por primera vez en la comisaría central van a tener abogado de orientación desde enero, estamos en julio doctor Madriñán, y si usted no lo sabía, a hoy julio del 2023 no hay ningún abogado de orientación allá y en diciembre se nos prometió eso y estamos en julio y eso no ha pasado.

Cuando leo el proyecto me inquieta muchísimo porque si la estructura está muy bueno, está todo, pero por favor concejos y hagan control, porque lo que acaba de decir la doctora Carol y la doctora Francia en relación a qué bueno, ya vamos a tener 7 trabajadores sociales cada uno para cada comisaría, ¿en que se van a movilizar? el día que a la vez, ya que en cuatro casos, no pongamos al máximo 7 cuatro casos graves, cómo se va a manejar la situación, cómo se va a manejar la situación cuando estando en Rozo, yo no puedo dar la espera de que se gestione de Palmira algo, cómo se va a manejar esa situación porque no es claro, lo de los recursos físicos, de computadores, de escritorios, de cosas cómo se va a manejar porque estamos sobre la marcha y esto es una realidad doctor Madriñán que usted recibió cuando llegó, yo aquí en octubre se lo dije, doctor, usted cogió unas comisarías en una situación muy compleja porque así quedó cuando se la entregaron a usted, doctor, llegó en un momento muy, muy complejo donde usted no tenía la responsabilidad de asumir lo que había pasado, pero si tiene la responsabilidad doctor Madriñán de lo que está pasando y va a pasar y si usted esta fecha no se ha dado cuenta, doctor que esa coordinación, que como le digo yo no la identifico y no la reconozco porque no tengo ningún documento que me facilite saber dónde va a trabajar esa persona, cuál es su función y cuál es su horario de trabajo.


Y además para ir cerrando, cierro con estas dos lecturas, porque ahorita lo acaban de decir, cómo se termina delegando en el caso de que decía la doctora Francia, cómo se termina delegando la responsabilidad de las comisarías de familia de los usuarios, pero no solo a los usuarios, también a los funcionarios, escuchen esto, me parece importante mencionar que en casa de justicia nosotros mismos tenemos que escanear con celular y datos propios, fotocopiar al frente de la casa de justicia de bolsillo propio en las ocasiones que recuerdo y hacer la caracterización, contamos con un funcionario para archivo que se encarga lo que corresponde al mismo sería

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

bueno... entonces, qué es lo que pasa el funcionario, asumiendo también responsabilidades doctora Jacqueline, antes de que usted llegara a la subsecretaría, la anterior secretaria hacía unas reuniones con los equipos de trabajo y yo en una de esas reuniones que se hizo el DOFA, yo le decía la mayor debilidad de las comisarías de familia en la fortaleza de sus funcionarios y todos me miraron raro de cómo así y yo sí lo malo de las comisarías que ha venido funcionando y sigue funcionando por el compromiso y la entrega a los funcionarios, porque a pesar de que no tienen recursos, van y pagan de su plata, van y gestionan de su propio rubro las cosas, pero seguimos en lo mismo, esto no es de ahorita, esto es de hace tiempo y, cómo es posible que ante una autoridad administrativa que tiene toda la figura, una persona de manera irresponsable le quite esa validez a un comisario de familia y se lo voy a leer, doctor Madriñán, hola x persona trabajadora social espero te encuentres bien favor, solo dar cuenta de tu actividad en el caso de ser requerido por tu supervisor.

Con todo respeto, doctor Madriñán, si una trabajadora o yo como psicólogo tengo al frente una autoridad administrativa, yo le tengo que rendir cuentas porque este comisario a mí no me está pidiendo, disculpen la expresión, porque le dio la gana, que haga algo es porque me lo tiene que pedir y que una persona esté diciendo solo dar cuenta de su actividad en el caso de ser requerida por tu supervisor ¿para qué rayos entonces está el comisario? si el comisario no le puede exigir a esa persona que le rinda cuentas sobre lo que le está pidiendo para cumplir con la ley, es muy muy complicado, y se lo digo del corazón, por qué casi 5 años, como dice la comisaria Francia y yo me considero una muy buena persona, un muy buen profesional pero frente a esta trabajadora social yo terminé explotando y terminé teniendo una confrontación con ella porque al comparar la carga de la trabajadora social y psicólogo y yo dije, por Dios, cómo la diferencia va a ser tan grande y al decirle sea empática, por favor, entiéndame, ella me respondió no se meta en mi trabajo que usted no lo puede hacer, y yo le dije tenés razón, discúlpame, pero yo no me estoy metiendo en tu trabajo, pero te pido que seas empática, yo ya estoy enfermo, yo me siento mal, no, solo mi supervisor me puede decir allí y si lo reconozco y a esa persona como le pedí disculpas 3 veces en ese mismo momento, se las vuelvo a pedir pero ya me salí de la ropa cuando vuelve y dice, pues le voy a decir a mi supervisor, entonces qué mal y yo digo, venga, pero qué rayos está pasando aquí, entonces me sigo cargando yo entonces con toda la responsabilidad porque yo he hecho cosas que no me tocan doctor Madriñán, como ir a hacer visitas, como ir a hacer verificaciones en casa como parte del trabajo social, ¿por qué? disculpen la


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

expresión, yo no puedo ser tan desgraciado porque yo a mi comisaria y hace año y medio y 2 años, cuando trabajaba con todos los comisarios, yo tenía muy claro, ellos no son mis jefes, mi jefe es el secretario y mi jefe es el alcalde, pero ellos son los líderes de proceso, si ellos me dicen haga aquí, pues yo tengo que hacer allí porque eso dice la ley, cuando me han dicho haga, yo le he dicho eso no me toca, pero lo voy a hacer porque es que hay un niño allí, hay una señora allí, hay una familia allí, que si no intervenimos a ver afectada.

Entonces yo sí le pido Dr. Madriñan en estos escasos meses que quedan, por favor, reúnanse con nosotros, escúchenos porque es necesario doctor usted es muy buen agrado, me lo dijo en febrero, pida una reunión para todos los equipos de trabajo, yo le dije doctor, voy a hacerlo por nota interna, usted lo primero que me dijo fue no lo haga, haga llamada, coordínelo así, ahí se nota su voluntad y su ser humano, doctor Madriñán, pero en lo público y con esa persona que usted nombra allí no se puede y usted se dio cuenta porque cree ese grupo de whatsapp para hacer lo que usted me dijo y qué dijo la persona, haga una nota interna y yo le dije claro que sí, esa nota interna se mandó en febrero, 12 de julio 2023 a esta fecha a mí quien hizo la nota interna no se me ha dado ninguna respuesta Dr. Madriñan y por ende, no se ha tenido ninguna reunión mínimamente con todos los equipos de trabajo en la comisaría central.

Les agradezco muchísimo a todos pido excusas por la exaltación, pero realmente esto me mueve mucho porque como le digo, me atormenta que yo me daba más afectado por la parte administrativa que por el niño golpeado, por la señora golpeada, por el señor maltratador, por el contexto familiar tan perverso, sino que me vea afectados por la carga administrativa yo digo, dios mío, algo tiene que estar pasando y a mí me toca hablar como sindicato que tiene afiliados, como sicólogo de las comisarías de familia, entonces cierro con lo que empecé sí hay que aprobar el proyecto señores concejales, porque si necesitamos que se desarrolle de manera adecuada el trabajo en las comisarías y esa estructura que el doctor Urresta está presentando hoy, que ha presentado el gobierno, la estructura como se debe dar se tiene que trabajar desde allí, pero si también pido control sobre eso, porque si no va a quedar todo muy bonito en el papel pero entonces los 7 trabajadores sociales vamos a tener 1, 2 trabajando y los otros 5 sentados en el escritorio cuando no debe ser así, muchas gracias.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto doctor, tiene la participación la comunidad la doctora Elizabeth Ortega.

SRA. ELIZABETH ORTEGA: Gracias concejal, pero luego como vienen las otras compañeras, entonces se puede ir instalando mientras tanto, bendecido día a todos y a todas, de verdad que a mis casi 63 años es de las pocas oportunidades que ante tanta indolencia de parte de la administración y sus miradas pasmosas estoy muda, es increíble la indiferencia y la ineptitud con todo el tiempo que les ha dado la ley pero lo peor, jurídico, usted puede estar muy joven, pero la ley está allí, tuvieron el tiempo suficiente y usted secretario pueda que no cumpla con el perfil, pero eso no es problema de Palmira, usted tiene que cumplir lo que no ha cumplido, por eso es increíble, porque quién le cree entonces la inoportunidad, la ineptitud, la indiferencia, el pasarse por la faja, la constitución política, la supraconstitucionalidad en el tema en comento es irritante, es imperdonable, al menos en lo terrenal, en la administración de justicia y algo tiene que suceder en Palmira, en el Valle Del Cauca y en Colombia es absurdo es que la ineptitud raya con la estupidez, como la realidades en Palmira rayan con la locura, porque la locura en ocasiones es más precisa, es más exacta y es sabia por esa realidad que desborda, con ello decir que recogemos constitucional, supraconstitucional y humanamente lo aquí he escuchado de parte de las comisarías, del representante del sindicato, mire vea aquí es que hay 7 sindicatos y al menos uno y qué maravilla esa posición real del sindicato, cómo se ve que como que empezamos a dar pasos por donde debe ser.


Decir entonces que no haya excusas para la ineptitud para la negligencia e indiferencia institucional este documento está fechado sábado 8 de julio, 2023 y creíamos con las compañeras que le íbamos a tener que tachar con la fecha de hoy,, pero mire vea que no con lo sucintamente expuesto por la administración y por el área jurídica, que no es cualquier cosa del proyecto, el silencio verbal, pero sí comunicativo en su afán del secretario de gobierno de qué hágale, eso significa mucho, muchos significa razón por la cual no hubo necesidad, entonces de ninguna variación, porque la situación reiteramos sigue peor.

Palmira sábado 8 de julio de 2023 fechado a la realidad de hoy miércoles 12 de julio empeorando señoras y señores concejales y concejales, municipio de Palmira, asunto, negligencia e indiferencia institucional referencia acatamiento ley 2126 de 2021 comisarías de familia, siendo esta nuestra tercera o cuarta intervención en sesiones plenarias en las cuales hemos

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

tocado el tema de la catastrófica situación estructural, humana y de instalaciones de las comisarías de familia en Palmira, podemos hoy reiterar que no existe sensibilidad ni respeto por las personas que laboran al interior de estas y mucho menos por las personas, en su gran mayoría mujeres que acuden a las mismas, reiterar que la infraestructura de la comisaría central continúa con los problemas locativos desde hace más de 5 años, es decir, está peor, la caverna mal llamada comisaría móvil, ubicada en el barrio Mirriñao en el segundo piso del predio denominado casa de la mujer empoderada, presenta a la vista deterioro progresivo dado su no mantenimiento e igual persiste la falla tecnológica dado su origen primario, sin que haya sido objeto de revisión de fondo por parte de la administración municipal de Palmira, el cuchitril mal llamado comisaría de Rozo, es una colcha de malo remiendos, la ubicada en la casa de justicia, que otrora fuera muy visitada en gracia del reconocimiento municipal, rural y urbano que hicieron su mención nacional como la mejor casa de justicia en Colombia con su director hoy está casi olvidada, inexplicablemente, estar previamente comillas a cielo abierto, haciendo fila en la calle, frente a todo el mundo cerramos comillas, hace que la comisaría de familia ubicada al interior de la fiscalía no sea precisamente llamativa para mujeres y personas víctimas de violencias el exponerse en calle en una fila hace que se sientan revictimizadas e intimidadas, suficientemente enteradas y enterados ustedes, cuando decimos ustedes nos referimos al control político, 19 personas aquí que componen por la categoría del municipio de Palmira, de convenios y tratados internacionales que acogen, protegen y acompañan la prevención y promoción para evitar las violencias contra las niñas, niños, adolescentes, las mujeres y basadas en género e igualmente las sanciones a que haya lugar, siendo Colombia estado parte de ONU hoy persiste, vimos en nuestra valoración respecto de la negligencia e indiferencia con la cual la actual administración municipal de Palmira viene desacatando dichos mandatos supraconstitucionales la constitución política de 1991 y normatividad colombiana en el asunto en comento es taxativa en la responsabilidad institucional, corresponsabilidad social e importancia en la garantía de derechos de manera oportuna, permanente, sin dilación para prevención y erradicación de todo tipo de violencias contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres y las basadas en género, mencionar la ley 294 al 96 que desarrolla el artículo 42 de nuestra carta magna dicta además normas para prevenir y remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, precisa categóricamente que las comisarías de familia deberán contar con equipo interdisciplinario conformado por abogado, psicólogo, trabajador social, médico y secretario, como pueden ver en esta norma el lenguaje el contexto en el texto es

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712


masculino, pero yo al menos al menos aspiro y espero que el jurídico que es joven, allá denotado la connotación en la ley, 2126 por la pertinencia de la inclusión del lenguaje de género, que es muy importante.

Continuamos diciendo que la ley 294 desarrolla el artículo 42 de nuestra carta magna, dicta además otras normas y cómo debe estar mínimamente entonces esta conformación, en los municipios de mediana y mayor densidad poblacional, Palmira, vamos según el DANE, más allá de 300000, mandato que está ratificado y reiterado en la ley 1098 de 2006, la cual es absolutamente contundente al expresar que "las comisarías de familia estarán conformadas como mínimo por un abogado, quien asumirá la función de comisario, un psicólogo, un trabajador social, un médico, un secretario en los municipios de mediana y mayor densidad poblacional"

Ahora bien, en gracia de predicar absurda inexcusable e insulsamente que asumieron la carga ejecutiva a partir del primero de enero del 2020 en Palmira al siguiente año 2021 nace a la vida jurídica la ley 2126 y les otorga 2 años, 730 días, con todo y sus noches, para ir ajustando, mejorando, echando pa`lante y que el día viernes lunes, 4 de agosto del año 2023 les amaneciera con condiciones humanamente dignas para las trabajadoras de la comisaría de familia, para los trabajadores de la comisaría de familia e igualmente tanto la infraestructura, equipos de tecnología y vehículo asignado a las comisarías con prioridad a la comisaría móvil estuviesen en excelentes óptimas condiciones pero cuál es la fatal realidad, como creo que ya llegué a los 10 o voy llegando, pero seguimos en la participación término estos 3 puntos y mis otras compañeras terminarán el documento.

Primero, nada han hecho en los 730 días con todas sus noches pues irresponsablemente el secretario de gobierno, Madriñán, aquí presente informa y acepta pasmosamente el innumerable porcentaje de incremento en violencia intrafamiliar durante los años 2021 y 2022, que tuvieron pa`echar, pa`lante e impedir precisamente lo atrozmente afirmado casi como logro, casi como logro, pues es aberrante escucharlas frías cifras sin mencionar paliativos mínimos como garantes de esfuerzo para haber atajado e impedido la subida tenebrosa de esta estadística de las vidas.

Segundo, apresurado e irresponsablemente traen de manera tardía e inviable un proyecto de acuerdo ante el concejo municipal en el mes de julio aún mes, 30 días de entrar en rigor en vigencia la ley 2126, qué otra cosa se puede decir sinvergüenzas, y sinvergüenzas está en el diccionario de la real

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712


academia de la lengua y no es un insulto, porque tenemos cómo probarlo y si acaba de leer.

Tercero se desconocen las actas informes, entre otros, por medio de los cuales se socializó con las personas adscritas a las comisarías de familia mínimamente las intenciones de cómo acatarían lo mandado en la citada ley, como somos varias las compañeras inscritas formalmente constitucional y supra constitucionalmente aceptadas o ustedes verán si votadas con b de burro de aquí para poder acceder a un convenio internacional por ello, continuamos en el uso, señora presidenta muy amable, señora secretaria con las siguientes compañeras advirtiéndole que si no alcanza a entrar la compañera Aura Eliza, que está en cita médica acá a la vuelta, porque pues como mire, aquí también el sistema de salud es una joda, por eso tenemos que apoyar el proyecto de reforma estructural que ya anda caminando en la comisión séptima, porque de lo contrario, cómo vamos a estar y cierro, diciéndole concejal Ana Beiba para qué diablos montar bajo las 2215 y la 2126 las casas de acogida donde aquí van a decir que no hay presupuesto, aquí tienen en cumplimiento de las 2126 es que comprar los cupos en los municipios donde ya hay casas de acogida porque agradezcan y agradezcan que no hay la sentencia por comisaria o por un juez o jueza donde una mujer agredida haya aceptado irse con todo y su núcleo familiar, a donde la iban a meter, a dónde la iban a meter gracias y continúan las otras compañeras muy amables.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto doctora, tiene el uso de la palabra la señora Margot Palomino Muñoz.

SRA. MARGOT MUÑOZ: Nuevamente bendecido día para todos y para todas continuando con la lectura y esperamos, estamos allí ubicado un equipo para hacer una proyección de complemento de unas imágenes a esta radiografía, esperamos que se logre mientras que terminamos la lectura, después de leídos los 3 puntos por Elizabeth continuo.


Dice la ley 2294 de 2023, Colombia potencia mundial de la vida tiene como columna vertebral la dignidad humana, dignidad humana que tiene que garantizar el ejercicio de los derechos más allá de su reconocimiento, hacemos esta referencia, pues a la fecha no rendido informe respecto del perfil de las personas que traerán apresuradamente para llenar el hueco o vacantes en línea con la ley 2126 del 2021, pues no hasta con avisar a empleados públicos de carrera administrativos respecto de convocatoria

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

interna para encargos según circular 2023-1712133 fechado, 29 de junio del presente año del 2023 cuando el mandato legal exige su iniciación, eficaz, eficiente, permanente, oportuna e inaplazable el día viernes 4 de agosto del presente año ,nos preguntamos a qué horas y/o cuántas horas tomará la inducción, tiene el municipio en su plan las personas con los perfiles para el desarrollo de funciones con la experiencia y experticia exigida, podremos las mujeres y demás poblaciones llegar el día viernes 4 de agosto del presente año 2023 a cualquiera de las comisarías y encontrarnos con personas calificadas, con experiencia y experticia, estarán completos los equipos humanos interdisciplinarios, las infraestructuras en condiciones decentes y los equipos tecnológicos en óptima funcionalidad en todas las comisarías de familia el día de viernes 4 de agosto del presente año 2023, cuál es el presupuesto ya aprobado y garantizado por la administración municipal de Palmira que apalanca y garantiza que el día viernes 4 de agosto del presente año 2023, las comisarías de familia estén echando pa´lante, estos y mucho más interrogantes, teniendo en cuenta, repetimos que hemos expresado en varios espacios institucionales, las condiciones inhumanas en los cuales seres humanos y seres humanas desarrollan sus funciones al interior de varias de las comisarías de familia de Palmira, interrogantes que aspiramos y esperamos sean respondidos por la administración municipal en cabeza del alcalde, de conformidad con los derechos fundamentales de petición e información y derecho a la paz.

Por lo aquí mencionado, aspiramos y esperamos este concejo municipal de coadyuvar positivamente nuestra solicitud de apertura de investigación ante las autoridades competentes contra el burgo maestro municipal ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA y demás servidores, servidoras públicos, directivos, directivas e indirectos e indirectas por los presuntos desacatos a normas nacionales e internacionales que propenden por la prevención, promoción, erradicación de todas las violencias contra las mujeres y las basadas en género y que no fueron desarrollados en la sentencia 730, 730 días con todas sus noches que bondadosamente les otorgó el legislativo colombiano para ir adelantando afirmativa y positivamente y para las comisarías de familia, los equipos humanos e interdisciplinarios garante de derechos, restablecimiento de derechos, entre otros, e igualmente realizar las reparaciones y/o mejoras locativas de las infraestructuras con sus equipos tecnológicos necesarios e indispensables cómo taxativamente lo mandato de la constitución política de 1991, la ley 2126 del 2021, entre otras normas concordantes y conexas.


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

Con sonoridad Elizabeth Ortega Carvajal, Margot Palomino Muñoz, feministas, con esto hemos terminado la lectura de nuestra petición en el día de hoy, no sé si de pronto ya lograron las imágenes que hicimos visitas a Rozo y a la casa llamada de empoderamiento, el estado en que se encuentran la infraestructura que es más de enfermedad que de un espacio apto para las personas, los funcionarios y las personas que van allí a presentar sus situaciones, goteras, agua, paredes en mal estado en la casa de empoderamiento, el auditorio es un recinto para todo lo que no sirve, ese es el auditorio, un internet en esta misma comisaría de Mirriñao donde si se conectan dos equipos, se cae y entonces se quedan sin el trabajo, donde algunas veces han tenido que pagar de su propio bolsillo el internet con el ánimo de cumplir con sus funciones, de manera que con estas imágenes y con toda esa radiografía, pues esperamos y deseamos y por supuesto, nosotras las mujeres nos sumaríamos a un trabajo digno de justicia, de derechos, allí estaremos presente, de lo contrario estaremos aquí sentando nuestra voz de rechazo, esa voz de indignación, esa voz que nos hace hervir, decía el psicólogo ahora el corazón, a nosotras la sangre, la sangre de mujeres digna la sangre de aquellas mujeres y hombres que hacen un trabajo comprometido, como lo hemos escuchado aquí.

Estas fotos las hemos tomado en dos momentos, una hace yo creo que aproximadamente unos 6 meses y otras recientes, y si comparamos no ha habido cambios, no ha habido de fondo no a la infraestructura, ya aquí la comisaria Francia Elena decía que una reubicación claro que sí y bienvenida sí pero de fondo no lo hay, entonces aquí dejamos en estas necesidades y estos intereses para ustedes, señores concejales y concejalas y, aquí me voy a permitir hacer una corrección como maestra que soy desafortunadamente ahí estamos, cuando hablamos de género no estamos hablando solo de hombre mujer, cuando hablamos de género hay que hablar en términos con enfoque de género, no el enfoque es más amplio, es poblacional, es étnico, entonces vamos a tener en cuenta eso porque en las regiones tenemos esa variedad y para terminar los derechos no son favores aquí me llame impresión, a veces que es que nos ayuden, que nos apoyen, que venimos a ver si nos hacen, no los derechos no son favores, los derechos somos ya los tenemos adquiridos, entonces, por favor trátenlos con la eficiencia, la eficacia y la oportunidad y con dignidad muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra la señora Aura Elisa Rodríguez Argote está en la lista. Tiene el uso de la palabra la señora Stela Vallejo Cifuentes. Tiene el uso de la palabra, la señora María


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

Elena Andrade. Tiene el uso de la palabra el concejal Arlex Sinisterra ponente este proyecto.

H.C. ARLEX SINISTERRA: Muy buen día usted, presidente de la Corporación, un saludo muy especial a mis compañeros del Concejo, las personas que nos ven en las redes sociales y quienes hay aquí en el recinto de la democracia. Darle la bienvenida a la Administración Municipal, en cabeza del Secretario Encargado Jurídico, Secretario de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Subsecretaria de Talento Humano y las Comisarías que son el objeto principal de este gran debate.

Quiero darle las gracias a usted presidenta por el espacio que está brindando hoy en esta socialización, si bien es cierto es un proyecto que ya lleva demasiado tiempo un curso la socialización, muy acertada la citación que se hizo el día de hoy a los comisarios, ¿por qué? porque son los directamente dolientes de la situación, no basta solamente en venir nosotros a cumplir con nuestra obligación que está determinada en la Ley 2126, que está arreglada también por la Ley 2194, que marca el Plan de Nacional de Desarrollo y que determina que los Concejos Municipales crearán las comisarías y su equipo interdisciplinarios; pero sí fundamental lo que estamos viviendo porque queríamos escuchar de viva voz a las diferentes comisarías de las 4 que hay actualmente en la ciudad, cómo se sienten, se está cumpliendo con lo reglado primeramente en la Ley 2126 del año 2021 que en su momento y aquí pues no me miente que nosotros es un gran debate en el mes de noviembre con el psicólogo que también habló que era obligación, óigase bien de la administración hacer un ajuste tanto en la planta como el presupuesto en lo que tiene que ver con la creación de las comisarías; pues bien es cierto y ya lo hablaron la gran mayoría de los comisarios es deber de esta Corporación sí o sí, porque también es obligación de nosotros aprobar la creación de estas comisarías, pero ojo que esté dentro de la norma, que esté dentro del marco legal, porque yo no voy a votar algo que esté inmerso en la norma, y es obligación también de la Administración, hombre la Ley determina la creación de los comisarios y su equipo interdisciplinario, pero también la parte locativa; a mí me da pena ajena y yo no voy a dar recelamiento al Secretario de Gobierno, porque Secretario esto es un trabajo de equipo, no solamente es usted, aquí debería estar la Subsecretaria de Recursos Físicos, que pena me da que presentaron una petición y ni siquiera la contestaron, eso da tristeza hombre, tristeza con los comisarios, una petición Jurídico que simplemente es contestarla, desde noviembre y allí quedó, con el psicólogo da tristeza hombre y nosotros no venimos aquí a pedir, venimos a exigir y,


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

por eso se está dando esta socialización de escuchar a todas las partes, escuchar a todos, tanto la Administración que tiene una obligación como a los comisarios, porque ellos deben de tener las herramientas de trabajo; yo no puedo justificar que en un despacho que hace funciones de Juez, un comisario no tenga seguridad, eso sí es feo, es penoso, las partes locativas, es un despacho de un comisario que aquí lo decía la Comisaría Francia, no hay higiene esos baños por Dios, el ambiente, el calor insoportable que desde por la mañana se esgrime; entonces no solamente Secretario es función suya, es de todo tanto Talento Humano, de Hacienda, porque es el tema presupuestal, de la parte Jurídica que también hay que reglar lo que está determinado la Ley, porque reitero, aquí nosotros tenemos la voluntad y la obligación de aprobar algo, pero no que no esté acorde a la norma.

Entonces yo invito a la Administración que en el corto tiempo que queda, porque aquí estamos corriendo sobre el tiempo, porque reitero es una obligatoriedad tanto de esta Corporación como la Administración, darle cumplimiento a lo reglado en el 2126, que determina que hasta el 4 de agosto vence el tiempo para darle cumplimiento a la norma, que reiteró lo determinó el Plan Nacional de Desarrollo en su Artículo 83; entonces yo invito, reitero, a la Administración a que se ponga pilas con esto, no se justifica que a hoy no haya un trabajador social y un auxiliar administrativo, cuando esto ya venimos con tiempo, está hablando del tema de Rozo, con tiempo venimos socializándolo, venimos no rogando sino implorando por Dios que es una obligatoriedad por parte de la Administración cumplir con lo reglado en la Ley 2126.

Aquí se habla de, yo tomé nota de cada una de las comisarías, pero aquí hay algo de lo que tiene que ver con la experiencia de los profesionales, no podemos salir a contratar abogados teniendo dentro de la planta global y flexible que hay en la Administración hay abogados con experiencia, entonces hagamos un trabajo armónico, sentemos a cada uno de los comisarios que ellos también son los que les toca ir a frentear la situación y las recomendaciones, porque reitero, les toca que enfrentar la situación de violencia intrafamiliar tanto en la zona rural como urbana, entonces no se justifica meter un profesional en Derecho recién salido de una universidad no, abogados con experiencia para que el trabajo sea, reiteró armónico, para que el trabajo sea fluido, para que el comisario que tiene las veces de juez no le toque que sortear situaciones que en muchas partes, aquí me da pena decirlo utilizar su internet, salir a comprar unas fotocopias, el transporte, en fin, todas esas situaciones que simplemente son de obligatorio cumplimiento

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

de la Administración el acondicionamiento de la planta global es total Secretario de Gobierno, reiteró que no es contra usted, tiene que apretar también allá a la Subsecretaría de Recursos Físicos para que le coadyuden, si bien es cierto usted que le toca qué frentear esto, pero aquí también un trabajo en equipo y armónico.


Por eso reitero, mi tercer llamado de invitar a la Administración a que se coloque pilas con esto, de verdad que da pena ajena que a estas alturas y escuchando a los comisarios no se cumplan con lo que hace 2 años, tiempo muerto ya casi 2 años, determine la norma que nos podemos salir a correr ahora a improvisar porque el tiempo fue determinante, determinante para el cumplimiento en lo que tiene que ver con la creación de los comisarios y los equipos interdisciplinarios para garantizar la prestación del servicio tanto en la zona rural como urbana de las cuatro comisarías que hay aquí; estaré muy atento reitero, a que se desglose, a que se desgrane todas y cada una de las necesidades que tienen los comisarios para reiterarle cumplimiento, porque es un deber jurídico, es un deber, no obligación de esta Administración cumplir con eso, aquí no es capricho de ningún concejal, no, aquí la norma es clara y determinante que no solamente es incorporar la creación de las comisarías y los grupos interdisciplinarios, no, la parte locativa y el personal que trabaja aquí, entonces estaré muy atento y seré reitero no como ponente, también como vocero, porque aquí está en juego la prestación del servicio de estos comisarios que en su gran efecto han estado inmersos en situaciones de salud por el alto estrés que manejan, no solamente el prestar su servicio y no que estar detrás mendigando la obligación de la prestación y lo que tiene que ver con los insumos para garantizar la prestación del servicio.

Esa sería mi apreciación presidente de la Corporación, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman Granada.

H.C. JOHN FREIMAN GRNADA: Gracias presidenta con los buenos días a todos.

Este proyecto de acuerdo presidenta es muy importante darle cumplimiento a la ley 2126 esencialmente en cada uno de sus diferentes articulados, pero como algunas cosas tienen un pero yo de este proyecto de acuerdo si tengo pero, ¿cuál es el pero? y voy a aquí trabajar en dos sentidos, el proyecto de


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

acuerdo de facultades que fue retirado fue presentado el 26 de junio del año 2023, 2 días antes de llegar ley de garantías, la ley de garantías en su artículo 38 esencialmente ley 996 del año 2005, manifiesta algunas prohibiciones y manifiesta que se puede hacer dentro del marco de la ley de garantía y qué no se puede hacer dentro del marco de la ley de garantías, y aquí estamos entre la espada y la pared, la espada porque hay que darle cumplimiento a la ley 2126, esencialmente en su artículo 47 que manifiesta que el artículo quinto o sexto octavo noveno, 11, 22, 25, 27, 28 y 29 de entrar en operación 2 años después de vigencia la ley 2126 del año 2021 del 4 de agosto de esa época o sea que a partir de este año entra en vigencia esos diferentes artículos, pero entra en vigencia en el marco la ley de garantías.

En este orden de ideas secretario jurídico, Mario Urresta esta pregunta, si va directamente para usted, el articulado que nos presentan lo veo acorde a lo que se necesita exactamente creo que eso es lo que se necesita y lo que está plasmado dentro del articulado del proyecto de acuerdo, la duda que tengo es si el concejo municipal de Palmira en estos momentos puede modificar la estructura de planta en medio de la ley de garantías, no hablo de la creación y, cómo proveer esos cargos porque la ley 909 del año 2004 y sus decretos reglamentarios, pues establecen cómo se proveen esos cargos, aquí lo que me preocupa es que modifiquen la estructura de la planta en el marco de la ley de garantías, esencialmente es eso, esa es mi preocupación, eso es lo que yo le trasladaría al ponente, que es abogado y a los abogados del concejo y al abogado del concejo para que analicemos este encrucijada en la cual nos ha colocado la administración, porque aquí esta encrucijada si hace parte de la demora en haber radicado el proyecto de acuerdo porque esencialmente lo que tiene que ver con la creación de estas comisarías se habían podido realizar antes de que entrara en vigencia la ley de garantías.

Y esencialmente me preocupa, lo repito es el artículo 38 de la ley 996 del año 2005 dónde hay conceptos qué enmarcan que no se puede modificar la estructura de plantas de un ente territorial sea alcaldía, sea gobernación o lo demás entonces allí sí nos gustaría conocer y saber, doctor Mario, cuál es su concepto frente a ese postulado, no lo estoy diciendo que no le tengo que contestar ya, pero como está la interrogante y yo sé que usted es un tipo, lo veo como a acucioso en la materia si empezar a deludir si este proyecto de acuerdo entraría en vigencia posterior a la ley de garantías o qué sucede y ya le pregunto a mis compañeros si asumimos el riesgo de crearlas en el marco de la ley de garantías y, lo hago con salvamento y lo hago la aclaración que no tengo absolutamente nada en contra de la creación de las comisarías,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712


por el contrario estoy convencido en el que las comisarías con base en la ley se deben de crear y los equipos interdisciplinarios se deben de crear y que se debe fortalecer las comisarías en cada uno diferentes puntos que se están mencionando fuera infraestructura, fuera de acompañamiento de la policía, fuera la creación por parte de la alcaldía y el seguimiento en el tema del sistema general de salud en el trabajo que lo enmarca la ley igualmente, esos componentes son importantísimos para brindarle un clima a estas personas que hacen parte de este equipo, pero aquí también yo sí les pido el favor de que entiendan de que aquí nos colocaron entre la pila y el agua bendita, porque también nos podemos extralimitar en una función por tema de ley de garantías únicamente, por aquí encontramos una pequeña piedra ley de garantías, el proyecto fue radicado tardío así hayamos aprobado el otro, también ya estábamos en el marco de la ley de garantías y también estaríamos inmersos en ese proceso.

Entonces yo sí quisiera conocer la postura de la administración, si a este proyecto de acuerdo se le introduce un artículo que sería el que está donde están todos los actos administrativos y las leyes que tenga que ver con el cumplimiento del artículo 38 de la ley 996 del año 2005 o si efectivamente se quedaría para probarlo en otro periodo o el tercero, si tomamos el riesgo de aprobarlo ahora tal cual como está, esencialmente esa es mi apreciación, esa es mi preocupación y esa es mi dolor de cabeza que tengo desde las 8:00 de la mañana hasta el momento donde he venido analizando diferentes sentencias, documentos, conceptos de la función pública en lo que tiene que ver a reformas administrativas reestructuraciones, ampliación de planta de cargos en el medio del marco de la ley de garantías y todas me conducen a un mismo punto, que no podríamos, entonces si quisiera conocer la posición de la administración, muchas gracias señora presidente y dejo aquí mi posición de que el proyecto inicial llegó el 26 de junio y que éste llegó creo que el día de ayer, si no estoy mal porque el otro estaba muy mal fundamentado, gracias presidenta.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto concejal. Tiene el uso de la palabra el doctor Alexander Rivera Rivera.

H.C. ALEXANDER RIVERA: Muchas gracias presidente, cordial saludo a todos.


Ya lo ha establecido los representantes y funcionarios de la administración de la cartera de las comisarías que hacen un trabajo loable y reconocerle ese

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 32 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

esfuerzo y reconocer igualmente la vocación de servicio y en este sentido, es fundamental e importante aprobar este acuerdo municipal ya corregido, teniendo en cuenta las inquietudes que ha planteado el compañero John Freiman, que las había planteado en mi primer debate, uno el tema de ley de garantías y dos, yo hablaba de un estudio técnico, hablamos de un estudio técnico porque dentro de la administración pública para tener una visión sistémica de la problemática, hemos visto que hay un error de diseño y desde los componentes de la administración pública buscamos esos planes de mejora, más aún que somos acreditados y certificados en normas de calidad y aquí vemos que es una problemática de diseño, cómo nos vamos a ir ajustando a esas necesidades que tiene hoy en el tema de las comisarías que la vamos a corregir solucionando la aprobación de este proyecto de acuerdo con la respuesta jurídica que nos den con respecto a la ley de garantías pero sí creo señora presidente, y la presidenta de comisión tercera y señor ponente, nos va a quedar allí esa etapa de cómo mejoramos los procesos y los procedimientos, hay un tema de personal y en ese sentido, como lo establece la ley, pues un equipo transdisciplinario que brinde la fortaleza y el apoyo a ese servicio y a esa necesidad del 300% que se nos ha incrementado la problemática dentro de esta política pública y una problemática del servicio a la necesidad que demanda hoy esta población del municipio de Palmira, esos indicadores, un indicador importante, altísimo, lo importante es que lo conocemos y lo medimos en este momento y que en el tiempo tenemos que hacer unos planes de mejora para que disminuyamos en el tiempo ese porcentaje, eso hay que medirlo y hay que de esta manera ir verificando en el ajuste de mejorar esta situación que viene pasando en la ciudad.

Y como lo mencionaba, no solamente es una acción solamente de gobierno, sino que es un tema muy transversal donde se requiere igualmente un apoyo de otras secretarías porque se nos queda solamente la atención muy fragmentada de esa necesidad por la que se va a solicitar el servicio, pero que desde la administración pública hay muchos factores donde las soluciones intervienen otro tipo de secretarías, por eso es fundamental el estudio técnico para mirar tema de procesos, determinar tema de procedimientos, aquí hemos hablado igualmente de la parte de infraestructura, así no logremos solucionar todo en este momento, pero sí dejar proyectado porque la administración pública es una, los administradores cambiamos cada 4 años, pero los procesos deben de continuar y deben de continuar en esa mejora y aquí sería fundamental, doctor Madriñán y la comisión tercera ponernos y plantearnos una propuesta, yo he venido solicitando a los secretarios no solamente de esta área, si no

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 33 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

de las diferentes áreas, dejemos porque todo no lo podemos solucionar en 4 años o muchas de las problemáticas que tenemos no lo podemos solucionar en 4 años pero lo que logremos solucionar en lo que resta de esta administración, pero si dejar ese análisis y ese diagnóstico para que sea un elemento fundamental para el próximo gobierno y, quienes están acá y repitan en el siguiente concejo o los que lleguen, igualmente aquí como coadministradores, podamos darle un seguimiento en el tiempo, entonces una necesidad muy recurrente que requiere nuestra comunidad, una solución que requiere nuestra comunidad y de verdad hemos visto con la intervención de los funcionarios y de la misma comunidad que debemos ponerle mucha atención a esta situación compleja que está viviendo esta problemática, y por ello pues reclamamos y nos volvemos voceros de la intervención de nuestra comunidad esa necesidad.

Entonces sí me gustaría Dr. Madriñan poder hacer ese análisis, yo pienso de que como administradores, es loable reconocer donde están las fallas y ver las situaciones de presupuesto también para lograr por lo menos lo que no solucionemos y dejarlo planteado en un documento y en lo que corresponde a hacer ese empalme con la nueva administración pública de los próximos 4 años poder dejar ese referente va a ser fundamental e importante.

Los procesos hay que tratar de no solucionarlo en un corto, en un mediano y en un largo plazo, y se convierte en una necesidad fundamental esta situación de la administración pública de este plan de desarrollo que aprobamos y que igualmente la ley nos exige en ese momento y que, como órgano coadministrador, estos elementos son fundamentales, yo pienso que la intervención es esta.

Este proyecto, tenemos que aprobarlo, la ley así lo exige, tenemos esa inquietud, yo la tengo desde el debate pasado y que lo ha planteado John Freiman de una manera más concreta y el tema del sistema y los componentes sistémico del proceso, de la estructura, su infraestructura, procesos, procedimientos para que hagamos un plan de mejora y el indicador de ese 300% en qué tiempo lo vamos a disminuir y mejorar para que con el capital humano, con esta parte transdisciplinar que requiere esa tensión y ese servicio nos pongamos en el tiempo un proceso de disminuir y lograr un servicio oportuno, eficiente y adecuado, como ordena la carta magna, esa es mi intervención, señor presidente, muchas gracias.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 34 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el concejal Alexander González Nieva.

H.C. ALEXANDER GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta, un saludo muy especial a todos.

A ver, aquí hay digamos, que uno escucha las intervenciones de los actores, de las personas que viven a diario este proceso, que lideran estos procesos y, hay una conclusión clara de esta sesión y es que este proyecto fuera de que debemos cumplir con la ley, que es un tema de legalidad se requiere con urgencia para mejorar las condiciones de servicio, de mejorar los servicios que hoy están prestando estas comisarías de familia, con urgencia y creo que es muy importante que esta corporación, por supuesto le dé la aprobación teniendo en cuenta, por supuesto, todas las dudas que han surgido aquí por parte de algunos compañeros y que por supuesto, también nos unimos a esas dudas frente al tema jurídico, frente al tema de ley de garantías que estaremos muy atentos, pues a esa respuesta o a ese concepto que nos da el doctor Mario Urresta como secretario jurídico de la administración, y que por supuesto el ponente dentro de su sapiencia puede también consultarlo con su equipo jurídico y nosotros también haremos las respectivas consultas para que podamos tener una tranquilidad jurídica frente a la aprobación de este proyecto que hoy lo requiere repito, las comisarías de familia con suma urgencia su aprobación, eso como primer punto.

El segundo punto si quiero referirme nosotros y ahí con todo el cariño y el respeto a la secretaría de gobierno, nosotros hemos hecho varias sesiones de control político en esta corporación, en este hemiciclo del concejo municipal en diferentes temas, secretario, uno de ellos, espacio público el tema de las galerías central y un muchos aspectos muchísimos, muchísimos y hoy nos trae uno como es el tema de las comisarías que nosotros, por allá en el mes de Octubre estuvimos una sesión de control político referente a las diferentes quejas, a la diferente inquietudes que tenían los comisarios de cada una de estas instalaciones de Rozo de la central, de todos los que han intervenido de aquí en esta sesión, y con todo el respeto yo digo que me da mucha tristeza escuchar exactamente las mismas quejas, exactamente las mismas inconformidades por parte de estos comisarios y yo le pregunto con todo el respeto, secretario, de dónde está la función, dónde está la gestión que tiene que hacer la secretaría de gobierno para mejorar unos temas que ya están supremamente identificados ya hace mucho tiempo, tuvimos una


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 35 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

sesión de control político en el mes de Octubre, estamos en el de mes de julio y yo quería y por eso con anhelo quería escuchar a las comisarías de familia o los comisarios, para que ellos, de boca de ellos, pudieran manifestar si ha mejorado, que se ha avanzado frente a esas inquietudes que presentaron en esa sesión del mes de octubre y lo que podemos evidenciar es que no se ha avanzado absolutamente en nada.

Entonces yo sí como concejal, como constitucionalmente tengo esta función de realizar el control político, rechazo rotundamente, rotundamente el que hoy no se haya hecho ninguna gestión y quiero que usted me la conteste secretario, cuáles son las gestiones que se han hecho desde ese control político hasta la fecha para mejorar esas inquietudes que hoy han presentado los diferentes comisarios, que veo que no se ha hecho absolutamente nada, usted me corregirá si estoy equivocado o si ellos están diciendo mentiras, porque son ellos los que lo están manifestando, no es el concejal, entonces yo sí desde esta curul presento mi rechazo absoluto frente a este tema, frente que no se haya avanzado frente, que no se hayan dado soluciones, es un deber constitucional que tiene la secretaría de gobierno, que es el ente responsable de darle solución y una cosa más complicada, secretario que escuchaba yo aquí en las intervenciones, que no haya esa articulación, que no se siente, que no se escuche la gente, que no se escuchen los funcionarios, que no haya esas reuniones permanente con un equipo tan importante como son los comisario o sea, demasiado preocupante, pero le repito, no lo estoy diciendo el concejal me estoy basando en lo que aquí están diciendo los comisarios en sus intervenciones, entonces, yo sí pido respuesta frente a este tema, soluciones frente a este tema y qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se ha hecho por parte de la administración municipal, exijo eso como concejal de la ciudad.

Entonces de verdad pues hoy fuera de que sabemos de la importancia de este proyecto, hoy nos atañe la socialización de este proyecto, se retiró un proyecto que tenía algunas falencias, resalto que lo radicaron lo más pronto posible, en el menor tiempo posible frente al retiro y volverlo a presentar pero que ojalá no tengamos inconveniente, vamos a revisarlo de manera jurídica para que repito y también quiero dejar constancia de que si ese proyecto por algún proceso jurídico o algún inconveniente jurídico no se puede aprobar, no es responsabilidad de esta corporación y quiero que están los comisarios, están los actores aquí hoy en la sesión, de que si por algún motivo o concepto jurídico este proyecto no se saca adelante, que estamos sobre el tiempo a escaso 20 días de cumplir o deber cumplir con la norma o

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 36 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

la 2126, a escasos 20 días, pues que si no se llega a probar, aspiro a que no haya ningún inconveniente y lo saquemos adelante, pues no hay responsabilidad de esta corporación.

En lo demás, pues por supuesto estaremos atentos pertenezco a la comisión tercera, también señor ponente, les solicito, pues repito que usted revise jurídicamente el proceso, que presente la ponencia lo más pronto posible, para nosotros darle el trámite, la revisión pertinente en la comisión tercera frente a este tema y si este proyecto cumple con la legalidad jurídica, está blindado jurídicamente y no tiene ningún inconveniente de parte de este concejal estaremos dándole el voto positivo tanto en la comisión tercera que pertenezco como en la plenaria del concejo municipal y dejo esa constancia hoy aquí en esta socialización importante que debemos agilizar porque realmente estamos sobre el tiempo.

Eso es lo que yo quiero manifestar frente a esta primera socialización de este nuevo proyecto que presentan hoy con sus respectivas modificaciones y esperemos por el bien de la ciudad, por el bien de las comisarías que presente que prestan un servicio importante en favor de la ciudadanía Palmira lo podamos sacar adelante lo más pronto posible, ese es como mi intervención, señora presidente, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el concejal Edwin Fabián Marín Marín.

H.C. EDWIN MARÍN: Muchas gracias presidenta, con los buenos días a todos.

Muy breve presidenta, secretario, yo sí me sumo y quiero aquí también que quede en el acta, la gran preocupación, hay una comunicación por parte de la procuraduría, donde se expresan de manera muy clara que dentro de las prohibiciones más importantes que se tiene que tener en cuenta las autoridades locales, está la de modificar las plantas de personal, es uno de los puntos más enfáticos de la mano de los convenios interadministrativos y voy a mencionar ese punto porque hace una semana que debatíamos frente a este proyecto bueno, el anterior que se retiró, pues hay que decir que esto de verdad nos cogió la tarde en gran parte digamos que hay una justificaciones, pero que lamentablemente hoy la ley nos está colocando muy pensativos, ojalá secretario, usted nos pueda dar tranquilidad frente a ese punto, porque honestamente creo que es lo único, yo creo que esta


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 37 de 59
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

corporación entiende que de hecho pasa primero por voluntades de una necesidad administrativa que yo creo que lo explicaron mejor los afectados que nosotros, yo creo que aquí los escuchamos lo que pasan en su día a día y la falta de acompañamiento institucional que hoy tienen las comisarías, por otro lado, secretario lo hablábamos el incremento pues de la violencia intrafamiliar que coloca una carga hablábamos de aproximadamente de alrededor del 300%, aumento, pues exagerado que por supuesto justifica no solo lo que dice la ley, sino realmente la necesidad que tienen hoy las comisarías.

Yo creo que en eso no hay que pronto a ondear más y discutir más, el tema es jurídico y que hoy secretario usted nos dé tranquilidad porque al final yo sí quiero decir algo, miren, aquí corrieron secretario hacer un conveniente administrativo con Findeter para sacarlo antes de ley de garantía 26500 millones, se declaró utilidad pública un lote hasta con un mico en un acuerdo de presupuesto municipal o sea que cuando quieren hacer las cosas las hacen, y las hacen hasta yo diría que de manera tramposa, porque lo que hicieron con ese contrato fue hasta tramposo en la declaratoria de utilidad pública, entonces yo honestamente, no quiero sumarme a los comentarios que usted secretario de que de cierta manera de unas justificaciones, yo creo que no, yo creo que cuando se quieren hacer las cosas lo hacen y lo han demostrado, porque fue en ese contrato, lo hicieron porque entendían muy bien que los cogía la ley y tenían que sacar eso con Findeter, porque era un convenio interadministrativo porque no lo querían llevar a otro proceso de contratación, entonces ahí sí corrieron, compraron un lote, hicieron de todo ustedes, secretario Mario Urresta que también estuvo en eso, o sea que para unas cosas sí somos diligentes y ahí sí, mejor dicho, yo me quedé aterrado con eso, pero aquí sí, entonces está la excusa de que es que aquí pasaban unas cosas, que nunca, escuche bien ha sido presupuestal porque la plata, la administración la ha tenido, en todas sus vigencias doctora María Eugenia, aquí lo hemos hablado que gracias a Dios el pueblo Palmira paga muy bien sus impuestos, aquí industria y comercio nos ha sorprendido muy bien, este año especialmente, pero los años anteriores siempre hemos cumplido, hacienda creo que es de las carteras que mejor ha hecho su ejercicio y hemos visto recursos muy importantes, muy importantes, entonces aquí antes ha sobrado es plata, aquí hemos tenido superávit prácticamente los 2 años iniciales de gobierno, entonces aquí la excusa nunca ha sido presupuestal, la ley también dio mucho tiempo, entonces aquí también hay que ponernos serios y asumir responsabilidades y que quede muy claro que al menos desde esta curul, porque siempre lo haré desde mi curul, tenemos absolutamente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 38 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

toda la voluntad de apoyar y aprobar este proyecto, de acuerdo, siempre y cuando tengamos todas las garantías jurídicas, porque hoy de verdad que preocupa mucho doctor Mario, lo que dice la procuraduría, especialmente sería solamente eso presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra la doctora Catalina Isaza Valencia.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias presidenta, un saludo muy especial para todos.

Muy breve de verdad, yo fui la primera en manifestar la preocupación que se presentaba en el marco de la ley de garantías con la creación, no solo con la creación de los cargos, sino ahora también con todo lo referente a este proyecto de acuerdo, si bien pues se dice que se crean las comisarías, yo creo que es un proyecto que empieza muy desordenado y empieza a desordenado en la dinámica de cómo primero se crean los cargos y luego se crean las comisarías, eso también es otra cosa que yo considero que de pronto no está dentro del deber ser ni dentro del orden que debió haberse mencionado, aquí hay un tema muy muy complejo en la misma dinámica de los diferentes conceptos que se han presentado por parte de la procuraduría para poder modificar las plantas de personal, pues lógicamente, porque resulta que esa modificación de las plantas puede tornarse como un quiebre para la ley de garantías porque esa modificación podría crear unas vacantes nuevas y así mismo puedes generar ese tipo de necesidades para poder proveer los cargos, entonces el dictamen, yo creo que en esa misma dinámica es muy claro, yo sé que de pronto tuvieron dilataciones, pero yo quiero recordar que esto es una ley que inició en el 2021 o sea que no es algo que fue el año pasado, ni fue de ayer, y que de verdad eran de vital importancia que se le hubiera dado celeridad a este proceso dadas las condiciones que hoy presenta nuestro municipio en materia de violencia de género, en materia de violencia intrafamiliar y en todas las demás problemáticas que hoy enfrentamos con base en ese tema, y yo creo que hoy de verdad le queda muy complicado al concejo municipal asumir la responsabilidad de aprobar un proyecto de acuerdo que aquí veo también incluso que dentro del proyecto de acuerdo no concuerda el Artículo Primero, tampoco no tiene concordancia con el Título, si bien es cierto, lo ideal sería que el Artículo Segundo estuviera primero que ese artículo que hoy se coloca como Primero de modificar el numeral 6 del artículo 5 del decreto 213, y lo otro también es que estamos también modificando un decreto según el Artículo Primero con

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 39 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

un acuerdo y eso es algo que de verdad también hay que revisar ¿por qué? porque, pues en derecho las normas se deshacen como se hacen y en esa misma dinámica, pues yo creo que tendríamos que ser también coherentes en la estructuración de este proyecto de acuerdo.


Adicionalmente, pues yo considero que el tema de crear las comisarías, pues si bien podría ser competencia de esta Corporación, la pregunta que desde el día 1 que se manifestó por parte de esta curul, pues es sí con la creación de las comisarías se va a dar lugar a unas vacancias de cargos que van a tener que proveerse en el marco de la Ley de garantías; eso de verdad que yo creo que es sumamente preocupante y teniendo también el pronunciamiento de la Procuraduría respecto de la no modificación de la planta, porque puede de alguna manera formarse como una maniobra para poder quebrantar en algún momento determinado la Ley de garantías, yo creo que veo muy complicado, muy complicada la viabilidad jurídica de este proyecto de acuerdo por lo tarde que se ha presentado, porque en realidad no se le dio celeridad y dejamos que nos cogiera Ley de garantías para un tema tan fundamental como es.

Yo creo que ningún concejal de esta Corporación se opone a este proyecto, dada la importancia que tiene para la ciudad, para la tranquilidad también de muchos sectores de esta ciudad y por esa precisa razón pues también manifestar que aunque no nos oponemos, pues es un poco complicado también extralimitarnos en funciones e ir en contravía del tema de la Ley, y yo creo que eso es un riesgo que asumió la Administración Municipal al dejar pasar este proyecto que viene desde el 2021, y que desde el 2021 podía haberse iniciado para poder lograr que este proceso llegará a feliz término y de verdad le diéramos esa tranquilidad a todo ese sector que hoy se ve ampliamente afectado. Esa era mi intervención, muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA: Con gusto doctora Catalina. Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Fernando Cuervo.

H.C. ANDRÉS CUERVO: Muchísimas gracias presidente. Un saludo muy especial para la mesa directiva, para la Administración Municipal y para los compañeros y las personas que están aquí.

Yo creo que mis compañeros ya han aportado muchísimo a este acta, más que un cuestionamiento yo creo que no se vaya a quedar un sinsabor de que el Concejo Municipal no tenía la disposición para este proyecto de acuerdo,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 40 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

siento después de escuchar a todo el mundo y con mucho respeto lo voy a decir que la Administración Municipal se vio entre la espada y la pared y trató de tirarle la pelota al Concejo Municipal, trajeron un proyecto de acuerdo que no estaba bien estructurado, un proyecto de acuerdo que fue imposible pasarlo; yo ahorita escuchaba a uno de los funcionarios de las comisarías, al psicólogo, donde nos decía que sí o sí el Concejo Municipal tendría que aprobarlo siempre y cuando tengamos las garantías, sí o sí lo vamos a hacer, si no están las garantías y si no hay ningún riesgo pues definitivamente ahí va a estar complicado porque la posición de nosotros es compleja, la posición de nosotros es tener a la mitad y un poquito más de Palmira estar pendiente a qué hora nos tropezamos para ahí mismo hacer una denuncia, sabemos que ustedes están en condiciones que no son, no solamente ustedes, no viene al caso, pero yo quiero que se den un paseíto no más por las inspecciones de policía donde los inspectores están en dos cuartos, entonces ahí sí empezamos a cortar tela pues ahí no vamos a tener donde parar.


Entonces, básicamente eso, yo sé que aquí el Concejo siempre está con la mayor disposición, siempre hemos tenido la mejor comunicación y para nosotros la prioridad es la comunidad, la prioridad son los funcionarios que se sientan bien, me voy muy preocupado con lo que he escuchado de los comisarios, me imagino que son personas que trabajan al 200% desde que vienen aquí a enfrentar este problema, porque yo sé que debe ser bien complejo, entonces nada aquí está desde esta curul estamos con la mayor disposición para aprobarlo si vemos las garantías o si no lo vemos lastimosamente para tenerlo que negar. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el doctor Mario Urresta, para resolver las inquietudes de los honorables concejales y la comunidad.

DR. MARIO URRESTA: Gracias presidenta, gracias a los trabajadores, a la comunidad en general y a los concejales. Me voy a permitir responder uno a uno los interrogantes, voy a comenzar respondiendo los interrogantes de los concejales en materia de la Ley de garantías y demás dudas que manifestaron para luego referirme a lo que dijo la comunidad.

Voy a comenzar con las más sencillas para luego llegar a las más compleja para que no tengan ninguna duda jurídica.

Primero concejal Catalina, vuelvo a repetir lo que dije en el inicio, usted se refería a que por qué se crean primero los cargos y luego estamos creando


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 41 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

las comisarías; hago el mismo ejemplo, la misma analogía que hice al principio, la Secretaría de Gobierno hoy en sus funciones en el numeral 6, tiene una función de asistimiento en materia de violencia intrafamiliar, en el marco de dicha función la Secretaría de Gobierno tiene unos funcionarios que se llaman comisarios de familia, unos funcionarios, unos cargos, en el marco de eso cumplen con su labor, con esta ley, lo que la ley nos obliga es que ya existan las comisarías de familia como dependencia, luego justificado en eso lo que estamos haciendo con este proyecto de acuerdo es crear las comisarías de familia como dependencia, como espacio, como una burbuja, donde posteriormente van a ir los cargos, una vez si ustedes a bien lo tienen y esto es aprobado y se creen las comisarías de familia, el cargo de comisario de familia o comisaria de familia ya no va a estar adscrito directamente a la Secretaría de Gobierno, sino que va a estar adscrito en esa burbuja, es decir, directamente en la dependencia de Comisaría de Familia; entonces insisto, ustedes lo que están haciendo es modificando la estructura del municipio en el marco de la facultad o la competencia que ustedes tienen en el numeral sexto del artículo 313 de la Constitución Política y la Secretaría o la Administración Municipal en el marco del numeral séptimo artículo 315 de la Constitución creó los cargos antes obviamente de la vigencia de la Ley de garantías, eso es lo primero.

Lo segundo, respecto a la duda que se tiene de por qué mediante un acuerdo estamos modificando un decreto, es muy importante que tengamos claro que ese decreto 213 fue creado en el marco de unas facultades que dio el Concejo en el 2018, es decir, es un decreto extraordinario que tiene fuerza de Acuerdo Municipal, luego que quiere decir eso, yo para modificar un decreto con fuerza de acuerdo tengo que hacerlo mediante otro Acuerdo Municipal o mediante otras facultades que me dé el Honorable Concejo Municipal, eso sería respecto de las dudas, por decirlo así más sencillas.


Y la otra duda que es la que me quiero referir respecto de la Ley de garantías que creo que es una duda que tienen la mayoría de los concejales o todos, lastimosamente el concejal Freiman se fue, pero yo sé que ustedes le comparten la información, igual esto lo seguiremos debatiendo, mire yo les propongo un tema y es leamos primero lo que dice la norma de la Ley de garantías, Ley 996 de 2005, Artículo 38, Parágrafo de ese artículo comienza: "Los alcaldes, los gobernadores, alcaldes municipales y distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental y distrital, dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios, ejecución de recursos públicos y

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 42 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

demás”; y más abajo en su último inciso de este párrafo que es el que nos concierne, establece la siguiente prohibición: “La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los anteriores 4 meses a las elecciones”; yo quiero que nos centremos muy bien en esta palabra de nómina, si nos vamos inicialmente antes de referirme ya jurisprudencia y conceptos, miremos la definición de nómina según la Real Academia de la Lengua, tiene dos aristas, la primera es lista de nombre de las personas que están en la planilla de la empresa o entidad pública y cobran un sueldo; la segunda, cantidad de dinero que recibe regularmente una persona por el trabajo realizado a una empresa o entidad pública; esta palabra nómina me implica según la interpretación que tiene ya más adelante les comparto también una sentencia donde lo dice, es que como Administración nosotros no podemos crear o suprimir cargos públicos en vigencia de la Ley de garantías o mejorarles sus condiciones ejemplo, pasarlos de grado 1 a grado 2, o de grado 2 a grado 3; eso sería una modificación que nos prohíbe la Ley de garantías; aquí nos estamos haciendo con este proyecto de acuerdo ninguno de los anteriormente dicho, lo que estamos haciendo es crear una dependencia que no implica un mejoramiento en la escala o un ingreso de un nuevo personal, porque insisto como lo dijo la concejal Catalina, los cargos ya fueron creados a priori de la entrada en vigencia de la Ley de garantías, lo que aquí estamos haciendo es modificando la estructura, creando una dependencia, modificación de estructura que nos, según de la lectura que se desprende de ese párrafo que les acabo de leer no nos lo prohíbe la Ley de garantía, es en cuanto a la nómina.

Ahora bien, quiero compartirles la Sentencia C00074 del 2014 del Consejo de Estado, obviamente no, no la voy a leer toda, pero en resumen, lo que dice esta Sentencia es que existe una prohibición relativa en cuanto a la nómina, la nómina en el entendido de creación, supresión de cargos y porque se entiende así, creación es que voy a meter a alguien nuevo que puede afectar unas elecciones o voy a suprimir un cargo para so pretexto de eso yo desvincularlo de la nómina y afectar de alguna u otra manera las elecciones, es en cuanto a eso, no en cuanto a la modificación de la estructura, y porque es una prohibición relativa, porque si bien la norma nos establece la prohibición de crear cargos y cubrirlos, no solo de crearlos, sino cubrirlos, nos establece también una excepción y es que cuando ese cargo se haya quedado vacante definitivo por un tema de renuncia, muerte o pensión, un tema de fuerza mayor, pues yo lo puedo cubrir, pero no necesariamente cubrir por cubrir, también tengo que justificar la necesidad del servicio, porque si no es una necesidad del servicio, ahí sí podríamos estar haciendo


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 43 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

como lo dijo ahora un concejal que no recuerdo quién fue, la curva o la línea la Ley de garantías; en ese orden de ideas, la posición de esta Administración Municipal conforme a lo anteriormente dicho, es que no violamos la Ley de garantías con la creación, insisto, de esta dependencia, no estamos creando cargos, ni modificando cargos, ni aumentando, incluso ni aumentándonos en el tema de la nómina; toda la planta global de cargos del municipio va a seguir exactamente igual, se cree o no se cree estas comisarías lo que vamos a hacer es una dependencia y se vuelvo a repetir la analogía, imaginémonos una burbuja donde vamos a meter los cargos ya existente a la dependencia.

Para repetir un instante al concejal John Freeman que acabo de llegar, estaba diciendo que en criterio del suscrito y de esta Administración del artículo 38 parágrafo primero de la Ley 996 de 2005-2006, establece una prohibición en su último inciso que es no modificar la nómina, está la sentencia 0074 del 2014 del Consejo de Estado donde establece que la nómina se debe entender como la creación o supresión de cargos en aras de ingresar a alguien a la planta global de cargos o de sacarla; adicionalmente la definición de la palabra nómina, que es la palabra que establece la Ley, según la Real Academia de la Lengua, quiere decir el personal que ingresa o que trabaja, o el pago; en este caso lo que estamos haciendo no es lo uno, ni lo otro, porque de hecho no sería competencia de ustedes crear cargos, es una competencia directamente del Alcalde, la competencia de ustedes es modificar la estructura; por lo anteriormente dicho eso en cuanto a la Ley de garantías.


Y respecto de las dudas que tenían la mayoría de los concejales y para responder, pues muy sucintamente a la comunidad y a los representantes de los trabajadores, antes de darle la palabra a mis compañeros y si de pronto quieren complementar algo de lo que estoy diciendo y es por parte de esta Administración y personalmente, o sea, el talento humano es el principal activo que tiene la administración municipal y eso no es solo lo que yo pienso, sino que es algo que está establecido en el MIPG, esto para decirles que tienen mucha razón en todas las problemáticas que ustedes tienen como trabajadores de la comisaría de familia, porque no es lo mismo lo que nosotros vemos acá, sino lo que ustedes padecen en el día a día en la prestación del servicio, eso sea lo primero y precisamente lo que estamos haciendo con este proyecto de acuerdo es buscar, solventar y solucionar esto. Ahorita ustedes se referían, los concejales también y la comunidad en general, que por qué estamos haciendo apenas esto como Administración Municipal si la Ley es del 2021, pues resulta, yo creo que principalmente los

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 44 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

comisarios de familia lo saben que una vez se expidió esa Ley del 2021, empezó a surgir un debate a nivel nacional entre los sindicatos de los trabajadores a nivel nacional, los comisarios de familia con el gobierno nacional por la modificación de la naturaleza del cargo de comisaria de familia, esa situación y ese debate se solventó, y se terminó solo hasta la aprobación del Plan de Desarrollo el 19 de mayo de este año, luego quiere decir eso que solo hasta ese día como Administración Municipal tuvimos certeza de la naturaleza del cargo; en ese orden de ideas por eficiencia administrativa, pues no podíamos presentar un proyecto de acuerdo sobre una norma que sabíamos que si bien goza de principio de legalidad porque la norma está vigente, había un debate nacional de ello y estaba en trámite una modificación de las mismas; entonces, en ese orden de ideas, por eso fue demora, porque pues no vamos a tapar la palabra o adornar la demora, pero es una justificación que de pronto algunos podrán considerar como válida, otros no, pero esa es la justificación que como Administración Municipal tenemos.

Ahora bien, yo quiero también, porque si bien les entiendo y acepto lo que manifestaron algunos, sobre todo una de las participantes de acá que tiene una prosa excelsa, la cual felicito, este problema de las comisarías de familia no es un problema que viene de esta Administración Municipal, voy citar una frase de Baltazar Gracian que es un escritor español que me gusta mucho para complementar lo que dijo la persona de la prosa, frase decía "El primer paso de la ignorancia es presumir saber", y es muy importante en este caso hablar desde el contexto y desde el conocimiento, insisto, esto no es un problema que viene desde la Administración Municipal de Oscar Escobar, la provisión de esos cargos no era una responsabilidad solo de esta Administración, esa provisión de esos cargos viene desde la Ley 1098 del 2006 en su artículo 84 establece cuáles eran los mínimos que deben tener las comisarías de familia; entonces, en ese orden de ideas esta Administración, si bien ya no estamos creando, solventando ese problema con base en esta Ley, sino con base en la Ley del 2021 y el Plan de Desarrollo, esta es una situación que se pudo haber solucionado en anteriores años y en anteriores administraciones, porque la norma existía; entonces yo sí pido medida y yo no estoy diciendo no, entonces esta Administración no tiene ninguna culpa, estoy diciendo que esto es una problemática que viene desde administraciones anteriores y que por múltiples razones, así como nosotros tuvimos nuestras razones, las anteriores administraciones también pudieron tener sus razones por temas presupuestales, por temas de eficiencia, por diferentes temas también tuvieron que tener sus razones y no se trata de


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 45 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

mirar con retrovisor porque ese no es mi estilo, pero sí van, no puedo permitir que le achaquemos toda la culpa a esta Administración cuando la realidad de las comisarías de familia no es de hoy, no es del año pasado, sino desde hace años y la Ley y la justificación existía desde hace años, ahorita lo estamos resolviendo; entonces todo esto para decirles principalmente a la comunidad que fue la que más se refirió en eso y principalmente insisto a los trabajadores que tienen toda la razón, este proyecto de acuerdo es necesario aprobarlo y precisamente para el tema de locativos me meto un poco en la competencia de mis compañeros, precisamente por eso es que estamos modificando también el numeral sexto de las funciones del Secretario de Gobierno, ¿por qué? porque le estamos dejando la coordinación administrativa para lograr gestionar los mejoramientos locativos y dotacionales que sean necesarios y que den lugares, esto hoy es una competencia que no tiene directamente el Secretario de Gobierno y lo estamos haciendo precisamente para realizar eso y por supuesto que todo empleo que se haya creado y toda persona que haya ingresar, pues como Administración tenemos el deber de resolverles tanto su tema dotacional, su puesto de trabajo, su equipo de cómputo y la Administración Municipal está realizando la tarea y la va a realizar paralelamente así estemos aprobando este proyecto de acuerdo.

Entonces para finalizar, insisto, entiendo cada persona, yo tengo una frase que me gusta mucho y es que cada cual es dueño de sus miedos, así como de sus actos, y yo entiendo que ustedes pueden tener respetable sus dudas

respecto de la Ley de garantía, la posición mía, de la Administración Municipal porque tengo la fortuna que yo soy el jurídico, así de pronto alguna persona piense que no tengo las calidades o la idoneidad, es muy importante revisar los perfiles, pero tengo la fortuna de que en el equipo del Gabinete también la Subsecretaria de Talento Humano es abogada contamos con dos muy buenos abogados que hacen parte del equipo y un pull de abogados donde todos tenemos este criterio y créanme que primero, la mayoría acá me conocen y créeme que yo no voy a venir aquí a mentirles en la cara, a decirles que algo que voten, algo que no pueden hacer, no solo porque ustedes meterían en problemas sino la Administración Municipal, porque esto es una responsabilidad compartida; y segundo porque es clara la posición, insisto, no solo hay esa sentencia, hay otras, con gusto se las puedo compartir para que antes del debate, si a bien ustedes lo tienen el primer debate de este proyecto de acuerdo ustedes solventen las dudas y si ustedes requieren o una nueva aceptación para yo venir acá y responderles las dudas aquí están,

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 46 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

porque también para responderle a la señora nosotros no tenemos ningún afán, por el contrario, si nos tenemos que quedar aquí en una sesión permanente todo el día y mañana hasta que esto se pueda materializar lo vamos a hacer porque somos servidores públicos y estamos, como lo dijo el psicólogo para servir a la comunidad y aquí vamos a estar no solo yo, sino el equipo de trabajo sentados hasta que esto se pueda dar lugar en beneficio no solo de los trabajadores, sino de la comunidad que requiera el servicio de las comisarías de familia. Muchas gracias a todos.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el doctor Manuel Madriñán.

DR. MANUEL MADRIÑAN: Gracias señora presidenta, voy a ir respondiendo en el orden que se ha dado las intervenciones.

La comisaria Francia inició y uno el enérgico comentario del concejal Arlex, porque usted manifestó que no se había hecho nada y queda en el ambiente concejal que desde ese octubre del año pasado, pero queda en el ambiente y usted lo dijo que no se hubiera hecho nada y que octubre a hoy estamos exactamente igualitos, y ahí están las evidencias del personal que ellos tienen, no están completos, no puedo decir jamás que eso, pero hay 5 trabajadoras sociales desde octubre del año pasado, son 7 comisarios, estamos de acuerdo, es más, no es un cargo fácil de dotar, no es un cargo que haya muchísimos trabajadores sociales disponibles, distintos psicólogos, abogados, que hay universidades que preparan muy bien estas personas; trabajadores sociales lamentablemente no lo hay con una oferta permanente; están los documentos y las comunicaciones desde el año pasado al anterior Subsecretaria y al actual Subsecretaria, donde el Secretario de Gobierno solicitaba empezar a crear los cargos y empezar a dotar al personal de del equipo interdisciplinario, el Secretario de Gobierno no tiene las facultades, he ido solicitando al señor Alcalde Municipal y eso no lo podrán negar los comisarios y los equipos que ellos tienen, y repito no estoy jamás diciendo que ellos están mintiendo, ni más faltaba no, no quiero decir eso; pero queda en el ambiente como que ellos no tuvieran absolutamente nada y que nos hubiéramos quedado detenidos en el tiempo y no hay trabajadores sociales, no hay psicólogos, no hay abogados, no hay equipo; entonces se han solicitado los recursos y están con ellos, entonces igualmente hay vacaciones, hay incapacidades y estamos de acuerdo que igual le he solicitado a la Subsecretaría de Talento Humano como lo es en la empresa privada que una persona se va de vacaciones y se puede reemplazar, lamentablemente en la Administración Municipal no me he


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 47 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

encontrado esa posibilidad de reemplazarse, sino que se tienen que reemplazar entre ellos mismos; entonces la comisaria dice que no cuenta con trabajadora social, yo digo permanente, pero ha tenido trabajador social y le ha logrado al igual que los otros; lo ha comentado con el Secretario de Gobierno, indiscutiblemente que lo hemos comentado con ellos y con todos, me habla de 3 profesionales, yo le he dicho la profesional Amparo, la profesional Cielo y el profesional Giovanni, no es de mi resorte decirles que ellos son de grado 1, y que yo Manuel Madriñán como Secretario de Gobierno los adscribo de manera directa, eso es una situación de la Subsecretaría que se deberá definir muy pronto y ellos pues todavía no me lo han dicho, es decir, indiscutiblemente conozco de la experiencia de estas 3 personas, pero repito no soy yo el que tengo en la competencia y la función para decirles pasen automáticamente.

Equipos de oficina, se han venido entregando algunos equipos de oficina, pero igualmente y no es disculpa, pero los equipos de oficina del año 2023 que están en el presupuesto 2023, van a llegar apenas la otra semana, yo no soy el que compro los equipos, yo no soy el que doy todos los elementos, entonces hay unos procesos administrativos que son lentos, pero apenas me van a llegar computadores, me van a llegar equipos de oficina, mesas; entonces no quiero decir disculpas y hago parte de la Administración Municipal, pero yo no soy el que tengo la facultad para comprar esos equipos; que hay un solo vehículo es indiscutible comisaria Francia, se le olvidó decir el vehículo, el que usted utiliza cuál es, de quién, el del Secretario de Gobierno, es el vehículo del Secretario de Gobierno que me he despojado de él y ese vehículo anda en funciones de la Administración Municipal; pero ustedes no me ven en ese vehículo, prácticamente nunca, me monto por segundos, ando en taxi, ando a pie en la ciudad, pero ese vehículo, esa camioneta blanca asignada por la Administración Municipal está prácticamente permanente en comisarías de familia y en inspecciones de policía.

La comisaria Karol, igualmente habla de los faltantes de personal, la dotación de equipos por situaciones complejas de la Administración, la Casa de la Mujer Empoderada no pertenece a Gobierno y tampoco quiero decir disculpas, la Casa de la Mujer Empoderada pertenece a la Secretaría de Integración Social y ustedes lo saben qué hay inversiones y cosas que uno no puede hacer porque los recursos no pertenecen a la Secretaría de Gobierno, sino que Integración Social, entonces el manual operativo que hablan ellos, lo hemos hablado y se está generando con la dotación de los 7


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 48 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

abogados que son los secretarios, los 7 psicólogos, los 7 trabajadores sociales, los 7 auxiliares que va a tener cada comisario, vamos a hacer una redistribución ¿por qué? porque de los tiempos hay unas que no lo hice yo, hay unas redistribuciones de comunas que a veces han manifestado los comisarios, que hay algunos que tienen mayor carga que otros, ¿por qué? porque se le han reasignado unas comunas que repito, no lo hice yo, sino que lo encontré así.

El psicólogo Giovanni habla del estudio técnico, aquí están los equipos, está el señor Luis Alejandro Carmona, profesional de economía y quien ha hecho los estudios técnicos con todos los equipos, manifiestan que por qué no lo socializamos, repito, hubo un proceso regular que los comisarios nombraron al comisario Jorge Barón como su veedor y nos hemos reunido muchísimas veces y qué pena doctor Giovanni que de pronto nunca le dije esto, pero es que los comisarios nombraron al comisario Jorge Barón, quien era el que, y hay muchísimas actas donde nosotros nos reunimos y considera el Secretario que si lo nombraron a él, había la interlocución permanente con ustedes para poder generar todos los espacios, pero la Ley del Plan de Desarrollo fue una Ley que detuvo muchísimas situaciones y no es disculpa, y lo acaba de decir el señor Secretario Jurídico, lamentablemente el 19 de mayo apenas fue, ellos fueron, escribimos, hay comunicaciones echas por parte de la Subsecretaría de Gestión Humana, la función pública, ni ellos tenían claridad respecto de este momento, ni ellos tenían claridad de qué iba a suceder, lo sabían los señores comisarios, todo eso fue de manera permanente lo que estuvimos haciendo.

Respecto de las fotografías que obviamente que son reales ni más faltaba que fuera a dudar que las señoras que intervinieron mostraron las fotografías son así, pero igualmente está en mi parte comunicaciones a la Secretaría de Bienes Muebles del Municipio para hacerle mantenimiento para conseguir un lugar, como lo dijo el concejal Andrés Cuervo, las Comisarías de Familia tienen albergada las inspecciones de policía, hay suficientes evidencias escritas y comunicaciones más para decirle los inspectores de policía tiene que estar en otros lados, y hemos buscado lugares la antigua fiscalía, algo que le llaman la Casa Rosada por acá por la entrada hacia Papayal, hemos tenemos las evidencias para dotar a los inspectores de policía en lugares y un sitio especial y no lo hemos podido lograr, y repito, yo no tengo la facultad para hacer un alquiler o la facultad para entregar un inmueble a las inspecciones de policía.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 49 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

El concejal Arlex manifiesta la socialización y situación a comisarios, indiscutiblemente que jamás negaré la importancia que ellos fomenten ni se le va a coartar que lo digan, ni más faltaba, muy bueno y los felicito que digan y ellos están diciendo la realidad, las comisarías de familia locativamente tienen que estructurarse, las comisarías de familia tienen que tener equipos mejores, tienen que tener vehículos, hay una serie de situaciones que ni más faltaba que Manuel Madriñán como Secretario de Gobierno, fuera decirles que ellos no tienen la razón.

El concejal John Freiman habla ya todo el tema sobre el acuerdo, lo que el señor Secretario Jurídico le ha respondido.

El concejal Alexander Rivera habla sobre el estudio técnico, el tema de personal, el planteamiento de la infraestructura, el diagnóstico sobre las necesidades; hay evidencias y hace un momento vi por acá a la Secretaria de Desarrollo Institucional, la doctora Faizuly, nos hemos reunido muchas veces para decirles necesitamos los espacios, hemos tenido una receptividad grande, ni más faltaba que fuera a decir lo contrario; pero no se han encontrado lugares distintos a los que tenemos, se han hecho inversiones y concertadas con la comisaria Francia en el caso de Rozo y ella ha sido proactiva, y ha generado ideas, y de ella salió que en el Punto Vive Digital de Rojo había una oficina y de ella salió la idea y se lo agradezco comisaria Francia ni más faltaba, esa idea fue suya, hablamos con Hacienda, hablamos con Planeación y unos funcionarios que estaban albergados en la comisaría de familia fueron trasladados allá para tener la Comisaría de Rozo mayor espacio y mejores condiciones y la comisaría Francia estaba al fondo y fue trasladada unos metros más adelante en otras condiciones, obviamente hay calor y no tenemos aire acondicionado, etc., pero son toda una situación de un proceso que viene de aquí en adelante y que muy bien lo planteó el concejal Arlex donde tendremos que hacer un plan de acción y por eso igualmente se están solicitando en ese Artículo Sexto que en la Secretaría de Gobierno, donde se albergan las comisarías de familia, tenga algunas facultades presupuestales para poder solucionar algunas cosas y eso es lo que se está solicitando allí, no es del aspecto jurisdiccional o de ellos como comisarios, pero sí desde el punto de vista administrativo que podamos generar acciones rápidamente y no dentro de todo el andamiaje de la Administración Municipal.

El concejal Arlex, nuevamente mejorar las condiciones en las comisarías y estamos en eso concejal, repito, consiguiendo equipos y se le ha pedido al

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 50 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

señor Alcalde y ya otorgó los recursos para comprar más equipos, precisamente para adecuarnos a la Ley 2126 y que estos equipos de comisarías tengan las situaciones.

El concejal Edwin Marín, la concejal Catalina Isaza, más por los aspectos que respondió el señor Mario Urresta, Jurídico.


Yo, sinceramente no creo nunca y con todo el respeto del concejal Cuervo y ustedes, en ningún momento nosotros hemos querido pasarle la responsabilidad de la Administración al Concejo Municipal, nunca lo he escuchado, ni más faltaba, repito, esa responsabilidad es nuestra, obviamente que hay algunos pasos que nosotros podemos dar y otros que no, y en esos pasos señores concejales ni más faltaba que de nuestra parte, del señor Alcalde o de nosotros, estuviéramos diciendo es que la responsabilidad y si no nos aprueban al charco y que los investiguen, ni más faltaba, eso es lo que nosotros venimos haciendo y repito hay situaciones que se nos escaparon de la mano y no es disculpa, pero la Ley del Plan de Desarrollo apenas fue sancionada el 19 de mayo y hasta esa fecha los comisarios, la Administración Municipal tuvo algunos lineamientos claros respecto de dónde quedaban las comisarías y cómo eran la situación de los comisarios.

Esto es señora presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el doctor Arlex Sinisterra Albornoz.


H.C. ARLEX SINISTERRA: Revisando las respuestas que dio el doctor Urresta, Secretario Jurídico, frente a lo que tiene que ver con la limitación o no frente a la Ley de garantías tengo mis dudas, lo consultaré, voy a seguir y estamos dentro de la legalidad mirar si es viable o no lo el tema sí se pueden estando en Ley de garantías hacer el respectivo trámite.

Lo que sí de pronto no justifico doctor Urresta, es que si bien es cierto la Ley 2126 que salió hace 2 años, determinaba la creación de las comisarías y su equipo interdisciplinario, se generó una duda cómo era la situación con los comisarios, pero óigase bien, a hoy estamos discutiendo y yo no quiero ser abogado del diablo con el doctor Madriñán en la problemática que hay con el equipo de interdisciplinarios, con la situación con la planta locativas, en fin con todo el funcionamiento que marca la prestación del servicio de las

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 51 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

diferentes comisarías, eso es muy aparte, que el 19 de mayo ya se determinó a través del Plan Nacional de Desarrollo, si eso está claro, pero a hoy no se justifica, reitero que estemos discutiendo por situaciones de que me falta un trabajador social, que me falta un psicólogo, que el abogado tiene que ser con experiencia, eso ya debería la administración de haberlo previsto y la parte locativa; por eso yo reitero doctor Madriñán esto no es problema suyo, usted tiene que también el equipo de trabajo, equipo de trabajo, toda la administración, aquí exhorto, invito a que la Subsecretaria de Recursos Físicos le coadyuden porque lo están dejando morir a usted, le tocó bailar con la más fea a usted porque a usted le corresponde todo esto, porque usted es el doliente de las comisarías, pero reitero a 20 días de entrar en vigencia ese decreto, no se justifica que estamos volteando por situaciones que tienen que ver con el equipo interdisciplinario en la parte locativa, eso yo exhorto y para darle celeridad a esto, rapidez Secretario, voy a hacer las respectivas consultas y en su defecto hacerle trámite para que la respectiva Comisión, que es la Tercera, haga el trámite del Primer Debate; pero en lo que me emerge a mí, Secretario lo invito, porque reitero usted es el doliente de esto, usted tiene que estar pendiente de toda la situación, independiente que no sea de su resorte, pero aquí el tema de los equipos interdisciplinarios no podemos justificar que estamos esperando que el gobierno a través del Plan de Nacional de Desarrollo, ratificara que había que crear los comisarios, no, eso está bien cierto, sí la creando los comisarios, pero los equipos interdisciplinarios ya se venía a trabajar sobre eso, ya era obligatoriedad por parte de la Administración venir a trabajar frente a esta situación y no en ir ahí a hacer improvisaciones aquí; ahora otra cosa Secretario, usted cede su carro, pero es que aquí se puede contratar carros, otras Secretarías tienen 2, 3, 4 carros y las Secretarías suya es una Secretaría operativa que usted requiere un carro, usted no tiene por qué ir a pagar taxi, que pena me da Secretario, reiteró yo sé los buenos oficios pero usted no tiene por qué ir a pagar taxi, usted tiene que exigirle a la Secretaría de Desarrollo Institucional, Hacienda, que le de los recursos para que usted saque adelante su Secretaria porque si no se está hundiendo a usted Secretario, créalo que sí, y voluntad este Concejo tiene, pero mírelo todo maniatado y reiteró, usted tiene toda la voluntad y yo creo en usted Secretario, porque hace muchos años yo lo conozco a usted, desde la época de Comindustria y créalo que yo lo veo maniatado, porque es que eso es sencillamente trabajo en equipo, usted requiere del trabajo de Talento Humano, Talento Humano tiene que proveerle a usted los cargos, que pena me da; la Secretaría de Recursos Físicos, la parte Jurídica también blindarlo usted para que después no vaya a tener que subir gradas, ahora hay que dar un antecedente estos comisarios

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 52 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

no vienen aquí a llorar, no, hay una queja de la Procuraduría por el incumplimiento Secretario Jurídico, es que si bien es cierto eso viene de muchas administraciones, pero la Ley fue clara, la 2126 es clara, había que crear las comisarías con su equipo interdisciplinario, fortalecerlas por la obligatoriedad en la prestación del equipo; entonces no vengamos a justificar una cosa con otra que fue que hay que esperar lo reglado por la norma no, debía que ya determinar el cumplimiento que establece la 2126 con los comisarios y su equipo interdisciplinario.

Ese sería mi aporte presidenta de la Corporación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra la concejal Catalina Isaza.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias presidenta, aquí hacer una serie de apreciaciones, aquí también tengo un concepto de la función pública que es bien reciente, donde dice que no es posible a partir del 25 de junio de este año, es decir, cuatro meses antes de la elección a cargos de elección popular cuando entra en vigencia que está prohibido adelantar modificaciones de planta y estructura en las entidades públicas, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas o con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente, debidamente aceptada, pues en realidad yo creo que es muy preocupante los conceptos que tenemos hasta el momento, tanto de la procuraduría como de la función pública respecto del tema en mención y eso nos hace colocar en una posición bastante compleja, yo sé muy bien que de pronto presentó dilatación el tema correspondiente al cargo de comisario, pero eso era solamente el cargo de comisario, no la creación de las comisarías propiamente, ni tampoco la creación de los demás cargos, ni tampoco de los demás procesos que hoy establece la ley 2126 y yo creo que definitivamente no es excusa el tema de que el cargo se discutiera y estuviera en tela de juicio, pues en materia de lo del plan de desarrollo actual y por esa precisa razón, yo creo que es de vital importancia sí o sí que presentemos la mayor argumentación jurídica al respecto, pero adicionalmente yo creo que ya con estos conceptos es muy complicada la aprobación de este proyecto de acuerdo, yo creo que hay alguna alternativa que yo digo que sería la única en realidad de que esta corporación le dé celeridad al proceso, y es que definitivamente pues modifique el artículo sexto en donde dice que el presente acuerdo municipal rige a partir de su fecha de publicación, y es que se pusiera a regir posterior a la ley de garantías, yo creo que hasta allí es hasta donde podría llegar esta


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 53 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

corporación pero no entrar de pronto en el marco de la ley de garantías porque, definitivamente aquí hay muchas dudas que pueden de alguna manera ocasionarnos problemas jurídicos futuros que de pronto, pues no sería la idea tampoco ni de esta corporación, ni tampoco de la planta de la administración municipal, pero de verdad sí quiero ser muy clara en que en definitiva esta corporación le ha dado celeridad a este proceso y, que llegará hasta el punto donde debidamente la ley así se lo permita, pero donde hayan dudas y vacíos si de verdad sería ampliamente complicado tratar de pensar de que algo puede hacer esta corporación sobre este proceso, que definitivamente es tardío que definitivamente muy a pesar de ser de muy amplia necesidad, pues hoy se corre con el gran riesgo de verse dilatado por cuestiones de tiempo, por cuestiones de la falta de celeridad que se le dio en el año 2021 cuando surgió este proceso por parte de la ley 2126, esa es como mi apreciación presidenta y esa es como la proposición que yo considero que debería ser puesta en consideración por parte de esta corporación dado el caso de que podamos socializarlo o bien sea en el tema de la comisión, mirar si podemos poner a regir el acuerdo posterior a la ley de garantías que yo considero que es el factor que hoy más dilata y frena la aprobación de este proceso, gracias presidenta.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el concejal Alexander Rivera Rivera.

H.C. ALEXANDER RIVERA: Muchas gracias presidente, importante con las aclaraciones hechas por la administración municipal creemos que y lo fundamental aquí ya es buscar soluciones, lo requiere nuestra comunidad y lo fundamental que es este acuerdo para la búsqueda de soluciones y es cierto, es la problemática y la complejidad de la administración pública y del estado y me parece que modificar el numeral sexto del artículo quinto del decreto 213 de primero agosto del 2016 da elementos y herramientas pues al secretario, porque muchas veces desafortunadamente la paquidermia en que se nos queda los procesos administrativos de un despacho a otro y la tramitología y yo soy crítico en esta parte en que evolucionemos a estos procesos, sobre todo aquí este numeral sexto le da ya, como se dice el dicho le da muelas o le da herramientas para hacer más rápidos y eficientes en el ejercicio de la administración, yo creo que es fundamental este numeral, yo lo he venido solicitando doctor Urresta, también al anterior jurídico por la problemática y la maquinaria del municipio, que se nos queda una máquina horas de trabajo uno, dos meses por falta de mantenimiento y la necesidad de la comunidad, yo pienso que aquí evoluciona la administración pública y

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 54 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

este numeral, pues es fundamental siempre y cuando, pues doctora María Eugenia que es la dura, aquí del dinero y de la plática de la hacienda pública, le pongamos presupuesto a esta necesidad sentida de la parte locativa también, no ya estamos solucionando un problema pero también nos queda el tema de infraestructura y el tema de equipamiento y equipo, poder hacer ese análisis diagnóstico sería fundamental, poder ver qué alcanzaríamos hacer en lo que resta de esta administración y proyectar lo que quedaría pendiente, porque los elementos muchas veces también de parte de ese ambiente laboral y la mejora del clima laboral que también tenemos que invertir en esa parte, eso es fundamental, doctor, que trabajemos en eso y, yo sé que igualmente si invertimos en infraestructura, en sus equipos de trabajo, pero también el ambiente laboral, porque lo hemos visto acá también es fundamental, pero aquí queda este numeral sexto, aquí necesitamos que la hacienda pública, el señor alcalde, pues le ponga recursos a eso para que logremos de esta manera mejorar esas condiciones que requiere las comisarías, con la aprobación de este proyecto vamos a darles una solución a esta problemática.

Era esa mi intención, presidente, como conclusión, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto concejal, tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman Granada.


H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias presidenta, doctor Mario esencialmente lo que yo he tocado, un tema más jurídico, igual los comisarios que son abogados, los concejales igual, el artículo 11 que fue modificado por la 2194 esencialmente el artículo 83, tenía una temporalidad y tenía una aseveración en el tema del cargo que esencialmente motivaba y casi que presionaba para que los comisarios en ese momento obtuvieran el 80% del salario del alcalde, el artículo 83 cambió eso, pero yo me quiero ir a algo, yo vuelvo y repito, yo no soy ahogado, no me las pico abogado, pero pues sí quisiera interpretar y si quisiera tener una claridad, el artículo 47 de la ley 2126 reza y dice lo siguiente, la presente ley rige a partir de su promulgación, salvo el párrafo primero del artículo quinto, los artículos sexto, octavo, noveno, 11,22, 23 y el inciso primero del artículo 27, el artículo 28, el artículo 29 a excepción de su párrafo tercero y el capítulo séptimo entrarán a regir a partir de los 2 años de entrada en vigencia la ley, yo le voy a preguntar si esto dice el artículo 47 significa que a hoy a es lo que yo veo, no podemos crear las comisarías.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 55 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

Ahora, ¿por qué? porque el artículo sexto me dice lo siguiente, esencialmente el artículo sexto que entra a regir a partir del 4 de agosto, dice creación y reglamentación, los concejos municipales y distritales en el marco de sus competencias, tendrán a su cargo la creación de al menos una comisaría de familia dentro de la estructura administrativa, para mí yo no soy abogado, lo repito, no trabajo ni para la corte ni nada de eso, pero para mí a partir del 4 de agosto para allá se podrían crear las comisarías y para mí tendríamos hoy un impedimento por tema y le dé garantías para crear y reformar la estructura de la planta y, en ese orden de ideas creo que lo que le compete al municipio sobre la creación es que este proyecto de acuerdo hay que hacerlo porque hay que hacerlo, hay que crearlas comisaría porque se necesita y se requiere, pero hoy estaríamos según lo que yo leo, vuelve, repito según lo que yo leo, estaremos impedido para hacerla hoy, tendrá que ser después del 4 de agosto para allá porque tengo una diferencia con mi compañero cuando él dice que tiene que quedar y es exigible antes del 4 de agosto, para mí no, para mí es del cuatro para allá porque la ley dice entrará en vigencia 2 años después y sería que el cuatro para se pueden crear las comisarías, tampoco habla de que se tienen que crear ya ni en 15 días, ni en 20 días y, estamos en ley de garantías, yo sí respeto mucho su concepto eh don Mario Urresta, usted un tipo juicioso y ha demostrado estudio en muchos conceptos pero en este tema digamos que me reservo a seguir investigando y a consultar con algunos otros amigos sobre la materia, porque le digo que pagar a un abogado por una investigación está bastante caro y de eso y andar a pie y comer barro se bastantico.

Entonces esencialmente sí quisiera que usted interpretará el artículo 47 versus el artículo sexto que esencialmente crea las comisarías, porque inclusive para mí ustedes crearon los cargos antes de la ley, antes de entrar en vigencia la ley, revíselos muy bien porque ustedes los crearon el 28 y la ley dice que esto va a entrar en vigencia del 4 de agosto para allá, para mí inclusive hasta la administración ya metió las patas de caminar aquí, creando el equipo interdisciplinario antes de entrar en vigencia la ley, en mi criterio, no soy abogado, no tengo nada que ver con el derecho, agradezco a todos los amigos que son de tema del derecho, pero donde hay abogado, dicen popularmente hay 3 conceptos pero resulta con esa que tenemos que tener una claridad frente a este tema y hoy la duda se siembra es tema y ley de garantías, esencialmente porque estamos en el medio de la ley de garantías, y todos conocen que no se puede hacer reforma estructural a la estructura de planta, la provisión de esos cargos, pues lo marca la ley y dice que se puede hacer o qué no se puede hacer para proveer un cargo, eso no se lo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 56 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

ha inventado nadie, la ley lo puso allí y así se tiene que hacer, pero esencialmente sí quiero discutir con el ponente, con los demás abogados del concejo y con la administración inclusive hasta con los comisarios que son todos abogados este punto, porque creo que es de análisis, es de saber cómo una u otra forma beneficiamos a un sector muy importante que la creación de las comisarías de familia, pero más de creación de las comisarías de familia es todas las personas que de una u otra forma, se les vulnera sus derechos a diario en el municipio de Palmira, pero que igualmente lo que necesitamos hacer es una, aquí es que esto quede jurídicamente bien, brindado, que no va a tener problema ni la administración, ni las personas que van a hacer a proveer esos cargos, ni el concejo por haber aprobado un acuerdo que creo que en estos momentos se empieza a regir o entraría a regir esa creación a partir del 4 de agosto del año en curso de allí en adelante, porque dice 2 años en vigencia, y todavía no hay 2 años en vigencia se cumplen o inician el cuatro agosto de 2023, frente a unos puntos porque ahí la ley dice, frente a tal y tal y tales artículos, esencialmente es como eso igualmente, estudiaré algunos otros con conceptos, algunas otras sentencias ya el Dr. Mario Urresta me compartió algunas sentencias que manifiestan algunos conceptos, contrarios, bueno o diversos estaré estudiando cada uno para tomar una posición al final frente a este proyecto de acuerdo que es importante para toda la ciudad, gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto tiene el uso de la palabra la doctora Ana Beiba Márquez.

H.C. ANA BEIBA MÁRQUEZ: Gracias presidente, un saludo a todos.

La verdad es que ese proyecto es supremamente importante el municipio de Palmira y de alguna forma digamos que en esa incomodidad que hay tanto en la ciudadanía, por los casos que se presentan y no hay equipo suficiente, ni los recursos, ni la infraestructura para hacerlo, también hay un tema de desorden en el tema del manejo de las comisarías porque no hay una planta óptima establecida y la comisión, como lo establece la ley, yo pienso que es supremamente importante que este proyecto se le busque la forma, se le busque la salida, y veo que en el concejo municipal hay voluntad de solucionar ese problema, es que nosotros miremos esos conceptos, doctor Mario, que nos lo regale a los concejales para cada uno hacer su propio estudio y tomar la decisión cuando la tengamos que tomar de fondo sí y también solicitaría doctor Mario, no sé si lo tiene un concepto específico a la función pública sobre este tema, yo pienso que sería fundamental y eso nos


9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 57 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

daría una luz, porque aquí el concejal John Freiman también está planteando otra cosa de vigencia y el ponente también tiene unas dudas y todos tenemos dudas frente a esto, usted ha hecho unas claridades importantes, que para mí digamos que si cogemos esas sentencias y las miramos, podríamos encontrarle una salida a ese proyecto, pero si nosotros pedimos un concepto específico a la función pública, yo pienso que sería una salida y nos daría un parte de tranquilidad nosotros como concejales para tomar la decisión, no es dilatar el tema, sino tener mayor seguridad jurídica frente a este proyecto, esa sería mi aporte y mi inquietud, gracias presidente.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto doctora, tiene el uso de la palabra, el doctor Mario Urresta para resolver una inquietud.

DR. MARIO URRESTA: En concreto, no ustedes tienen toda la razón en tener su criterio y sus posturas yo los entiendo, quizás yo en ese espacio que están ustedes estaría en la misma situación, entonces cuál es la invitación o bueno, antes de hacer la invitación para responder un poco en 2 minutos insisto, lo que dijeron concejal Catalina, usted leyó un concepto que establece que dice, se prohíbe según lo que usted leyó, lo que se prohíbe hacer cualquier modificación a la planta, salvo para el ingreso o el nombramiento de fulanitos que se pensionen, fallezcan y demás, cuando usted lee eso, estás dando claridad que respecto de la nómina, si me está hablando de prohíbe cualquier reforma la estructura salvo en los nombramientos en situación definitiva que se den por tales y tales y tales me lo está llevando a la nómina, porque me está llevando la excepción a la nómina eso es lo primero, segundo, independientemente de los conceptos que pueden haberlos invito a que leamos la norma, la norma habla de la nómina, la nómina es cada cual puede leer lo que significa la nómina, que es un concepto distinto a la estructura y es un concepto distinto a lo que estamos haciendo y finalmente le he compartido a algunos concejales, ya le comparto a los otros, no tengo el número de todos, una sentencia del 2014, donde el concejo de estado dice esto y finalmente un concepto de la función pública de enero del 2023, donde textualmente en el concepto me están diciendo que es en cuanto a la nómina y en cuanto a la provisión de cargos con la insubsistencia de personas en medio de la ley de garantías, me lo lleva exclusivamente al cargo, pero insisto, revisémoslo, la invitación ya para finalizar es cuando ustedes gusten en este mismo escenario o incluso en mesas de trabajo que podemos hacer en la sala de juntas de María Eugenia, que es la más grande y bonita, con sus equipos de trabajo nos sentamos, revisamos jurídicamente, no solo el tema de la ley de garantías, sino el último

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 58 de 59	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

tema respecto de la vigencia de la norma que acabo de decir, el concejal John Freiman y me uno también, pues a la postura que dijo la concejala Ana Beiba, yo creo que todos acá hay un consenso en que esta situación y está problemática del municipio, la tenemos que solucionar, hay que llegar a un consenso respecto de la ruta que eso lo hacemos, entonces quedó presto, pues a las mesas de trabajo con los equipos, gracias,

LA PRESIDENTA: Doctor Urresta, le sugiero enviarla a la secretaría para que ahí sea distribuida el resto de los concejales. Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:
7. PROPOSICIONES.

LA PRESIDENTA: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:
8. VARIOS.

LA PRESIDENTA: En varios. No siendo más se cierra la sesión y se cita para mañana 13 de julio de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 59 de 59
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 712

una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Presidenta

JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Primer Vicepresidente

ALEXANDER GONZALES NIEVA
Segunda Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo